

**Archivo Municipal  
de**

**LA MORERA**

*Código de referencia* : ES.06089.AMMOR/1.1.01//16.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1964 / 1965

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 63 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Morera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA  
Part. 1744 BADAJOZ

ALMACÉN DE PAPELERÍA  
y Objetos  
de Escritorio

**LIBRO**  
DE  
**ACTAS**

1964

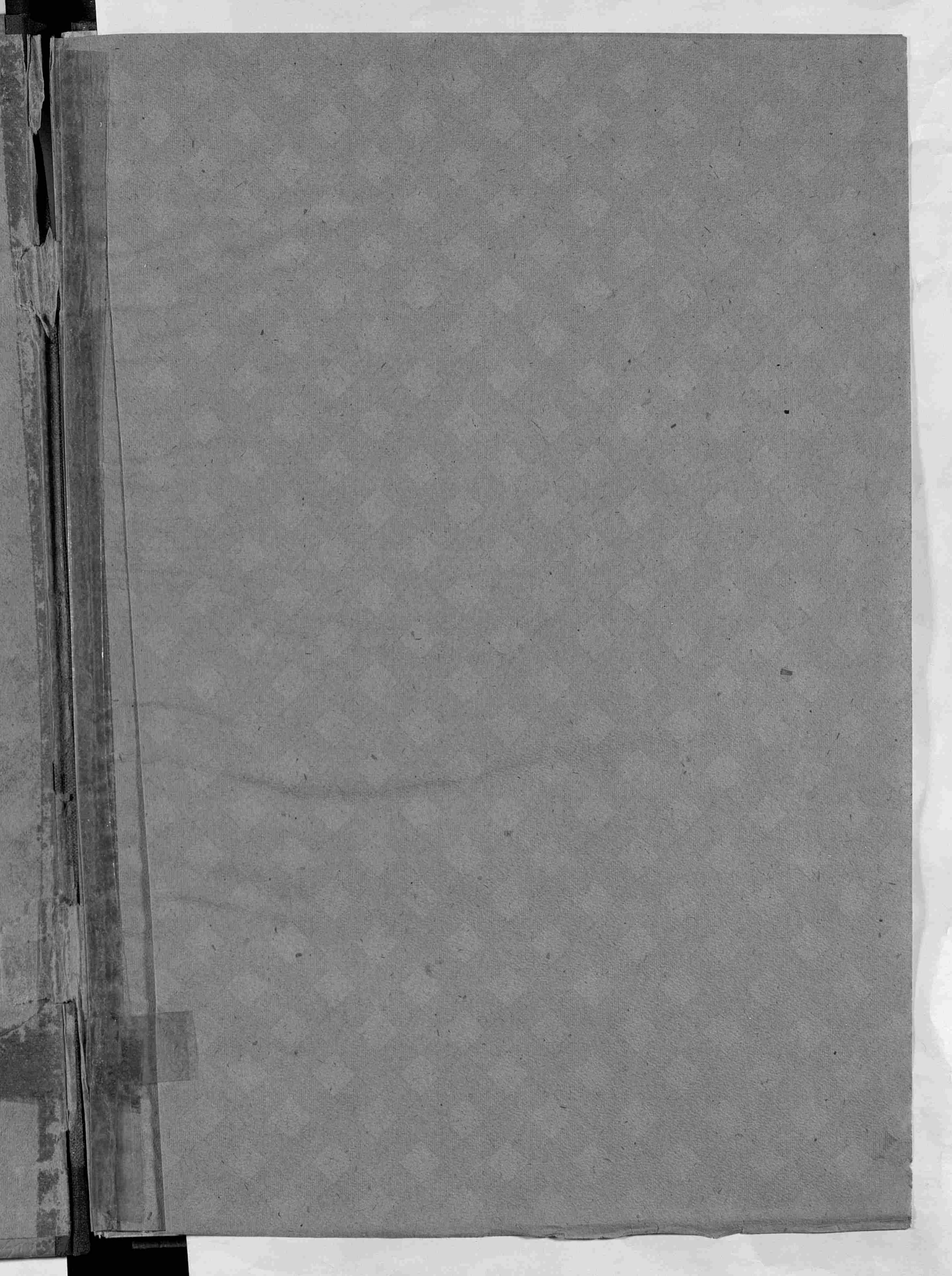
IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados













Pro

Este

Ye

lig

P

Ln



Provincia de Badajoz Partido de Zafra

Término municipal de La Morera

Año 1964-

2.º Libro

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

### el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliegos ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importe .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Morera a quince de Septiembre  
de mil novecientos ~~cien~~<sup>sesenta</sup> y cuatro.

El Secretario

Angel Felipe

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a ....., comenzado en este día.

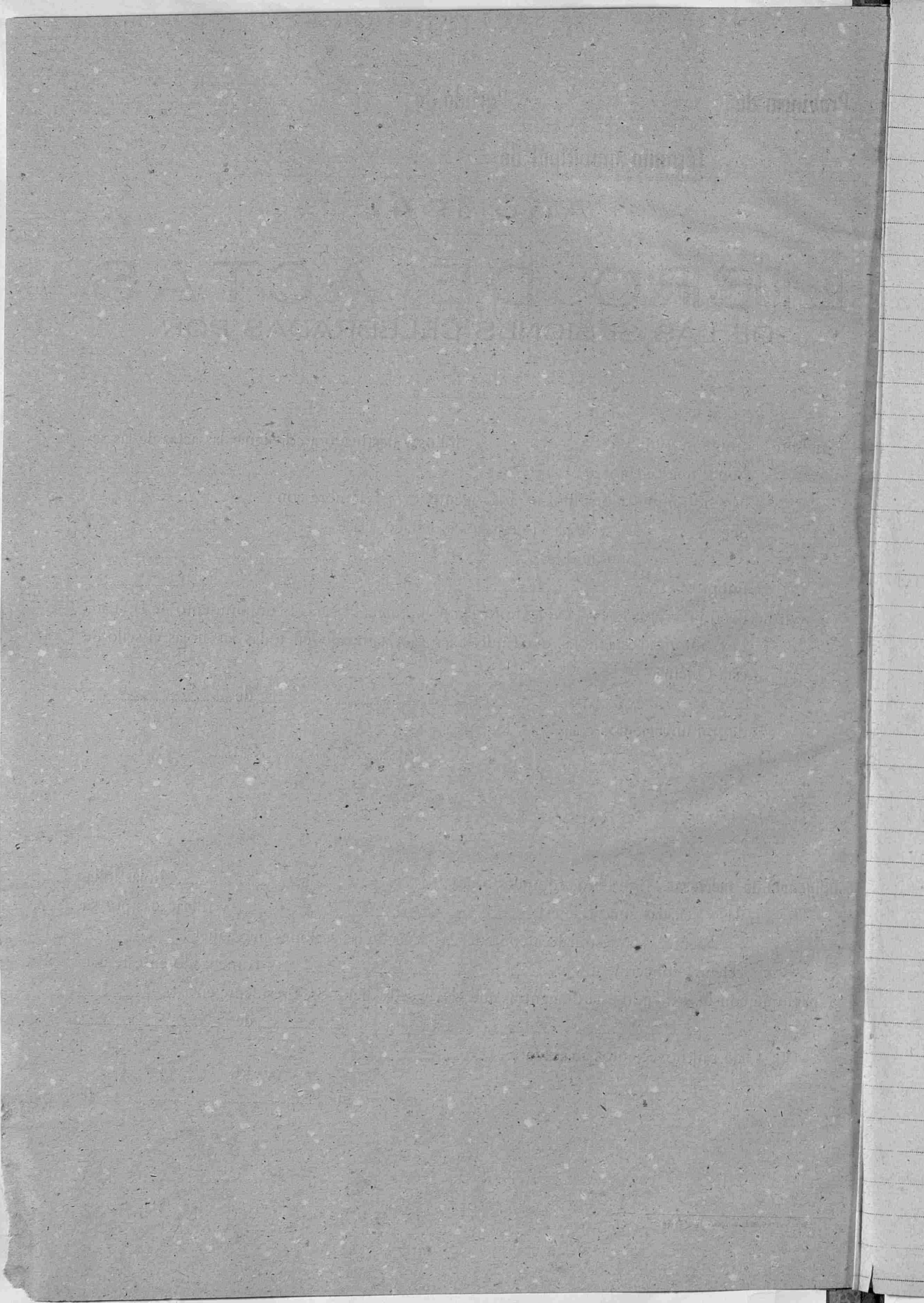
para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en .....

La Morera a quince de Septiembre  
de mil novecientos ~~cien~~<sup>sesenta</sup> y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde









1  
 Sesión del día 16 Septiembre de 1964

En la villa de La Morera a diez y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marín, con la asistencia de los Señores que al margen se anotan,

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que se refiere al consumo de aguas potables y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado, que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, Orden del 30 de Agosto de 1940 y modificaciones posteriores, proponiéndose para ello, la utilización de las aguas del sitio Los Blancos propiedad de varios vecinos.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos.

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para el abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose para ello, a los citados Decretos y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas.
- 2º Entregar gratuitamente y antes de comenzarse las obras todos los terrenos necesarios, y las aguas a que antes se ha hecho referencia.
- 3º Aceptar el compromiso de satisfacer el tanto por ciento que corresponda a este pueblo en armonía con lo dispuesto en los artº 8-9-10 y 40 de la Orden citada y demás modificaciones posteriores, y en la forma que previene el artº 10 del Decreto mencionado.
- 4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzarse las obras.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se



levantada la presente Acta a una y treinta minutos  
firmados los asistentes de que certifico



*[Signature]*

Felix Perez

*[Signature]*  
Eduard Rodriguez

*[Signature]*

Manuel Juctuoso

*[Signature]*  
Alonso Nieto

Juan Jose

*[Signature]*  
Angel Felipe

Sesion del 8 de Octubre de 1964

En la villa de La Morera a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora designada, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Nieto Morin y con mi existencia el Secretario,

Declarado abierto el Acto, el Sr Presidente manifestó a los reunidos, que habiendo quedado vacante varias suertes de las Hervas, unas por que sus arrendatarios han cambiado de residencia, y otras por no poderlas labrar, seria conveniente, sacarlas a pública subasta, sirviendo de tipo de tasacion, el precio que a cada una se le tiene asignado

Tambien se acordó, sacar a pública subasta, los aprovechamientos de hierbas del Monte La Hava, siendo el precio de tasacion el de 3000 pesetas, hasta el de Abril,

Los Señores reunidos discutieron el asunto y por unanimidad acordaron que se celebren las subastas el dia 18 del actual en las mismas condiciones expuestas por el Señor Alcalde. Y acordar que se adhiera el Ay al de Santiago de Compostela

Tambien se acordó autorizar al vecino Manuel Fructuoso Casado para implantar la Industria de Automosil de alquiler al Servicio Publico

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 9,30 de la noche firman los Sr Concejales de que certifico:



Felix Perez

Elias Prohiguen

Manuel Fructuoso

Alonso Nieto

Juan C. Joa

Angel Felipe



Señor del 30 de Noviembre 1964

En la villa de La Morera a tres ~~de~~ de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia, el Secretario

Declarado abierto el Acto, la Presidencia manifestó, que el objeto de esta, es discutir y aprobar en su caso el Presupuesto para el año actual, de 1964, cuyo proyecto ha sido aprobado y formado con arreglo al art 680 de la Ley de Regimen Local.

Dados los estados de gastos e ingresos, que el proyecto se detallan consignando en el aumento de sueldos de los funcionarios con arreglo a la Ley 108 de 1963, quedan los ingresos y los gastos en la forma siguiente

#### Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º	Sueldos y otras remuneraciones	311 366,84
2º	Gastos de los servicios	61 462,54
5º	Subvenciones y participacion	3 349
6º	Extraordinarios y de capital	18 688,61
7º	Reintegrables	1 500
	Suman los gastos	396,366,99

#### Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1º	Impuestos directos	23,752,97
2º	Impuestos indirectos	2 375
3º	Tarfas y otros ingresos	27 710
4º	Subvenciones y participacion	2 24 818,81
5º	Ingresos Patrimoniales	46 210,21
7º	Eventuales Imprevistos	21 500
	Total Ingresos	396,366,99

Qui misimo se acordó modificar las Ordenanzas y Tarifas de Canales, expedicion de documentos, sello Municipal, Servicios del Cementerio, Construcciones y Obras, puestos barracas ect, licencia de Industrias callejeras y ambulantes, puestos publicos y las Bases complementarias; e iniciar expediente de Habilitacion de Caspito

Habilitacion



para abonos de deudas que no tienen consignacion en Presupuesto, y si lo tienen es insuficiente

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a la una y treinta minutos, firman los asistentes de que certifico =

6/7

~~Diego Felix Perez~~

~~Juan Jose~~

Manuel Fructos

~~[Signature]~~

Alonso Valls

Elias Rodriguez

Angel Sanchez

Angel Felipe

Sesión del día 8 de Enero de 1965

En la villa de La Morena a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Nieto Marín, con mi asistencia el Secretario. Declarado abierto el Acto, se acordó aprobar la sesión anterior.

La Presidencia hizo saber a la Corporación, que teniendo los fondos de la Prevención del Furo una cantidad disponible, y estando los obreros en paro forzoso, será conveniente emplear en jornales la referida cantidad, se acordó aprobar el expediente de habilitación de créditos.

Los Sres. reunidos, propusieron se gasten en ferretas en arreglar la calle Herman Cortes que está en muy mal estado, lo cual lo acordaron por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y treinta de la noche y firman los Sres. asistentes de que certifico.



*[Signature]* Felix Perez

*[Signature]* Juan Lora

*[Signature]* Manuel Fructuoso

*[Signature]* Manuel Vite

*[Signature]* Elias Pachiguer

*[Signature]* Angel Sanchez

*[Signature]* Angel Felipe



Sesion del dia 9 de Febrero de 1965

En la villa de La Morera a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario

Declarado abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada.

De orden de la Presidencia por mi el Secretario di lectura a lo señores reunidos de las consignaciones del Presupuesto para el año 1965 actual; y queda el objeto de esta sesion,

Leidos los estados de ingresos y gastos que en el proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas, por la Corporacion; y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades de la localidad, acordaron aprobarlas por unanimidad sin modificacion alguna, quedando fijados los ingresos y gastos en las cantidades siguientes

Presupuesto de Gastos			
Capitulo 1	Personal activo	302 766	84
2	Materia y diversos	63 062	
5	Subvenciones	3 349	
6	Extraordinarios y capital	191 88	61
7	Reintegrables e imprevisos	3 000	54
	Resultas		
	Total	396 366	99
Presupuesto de Ingresos			
1 <sup>a</sup>	Impuestos directos	23 252	97
2	Impuestos indirectos	2 325	
3	Edasas	22 710	
4	Subvenciones y participaciones	223 116	81
5	Ingreso patrimonial	42 912	21
7	Orientales e imprevisos	21 500	
	Total	396 366	99

Asimismo se acordó incorporar expen



diante de habilitacion de credito para pagar deudas del año 1963 y 1964 y aprobar las Bases de Ejecucion de este Presupuesto

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-  
ta la presente a las veintuna y firma los asistentes  
de que certifico =



~~Se~~ ~~Don~~ Felix Perez

Juan Joa

Manuel Fructoso

Alonso Vique

Eduardo Rodriguez

Angel Sanchez

Angel Felipe

Sesion extraordinaria de 4 Abril 1965

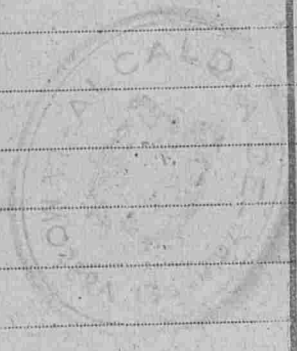
En la villa de La Morera a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales que al morgen se expresan, bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Domingo Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario.

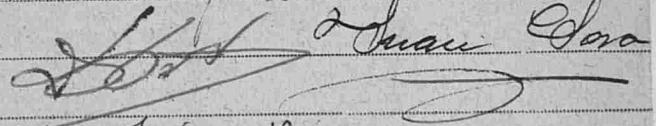
Declarado abierto el Acto, se dió lectura a la sesion anterior que fue aprobada.

La Presidencia dió cuenta de la comunicacion de la Exrema Djsputacion a la que une el proyecto y presupuesto de dicha obra de saneamiento y pavimentacion de varias calles de la poblacion; y teniendo que abonar este Ayuntamiento para que pueda salir a subasta la obra, la suma de cien mil pesetas, hemos de estudiar la forma de suministrar fondos para poder realizar la obra que de tanta se es a este pueblo.

Los Sres reunidos estudiaron el asunto y viendo que de ninguna forma este Ayuntamiento puede suministrar fondos, acordaron por unanimidad autorizar al Sr Alcalde para que solicite de la Exrema Djsputacion provincial un anticipo igual a la cantidad que tenemos que abonar.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se levanta la presente Acta a la veintidos horas firmando los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico=



Angel Sanchez  Juan Gora

Felix Perer

Manuel Fructos

Angel Felipe



Lesion del 5 de Mayo 1965

En la villa de La Morera a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco siendo la doce hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dribasio Nieto Marin y con mi asistencia el Secretario

Declarado abierto el Acto, la Presidencia manifestó que en virtud de lo acordado por los señores Alcaldes de La Parra, Salvatierra, Feria y La Morera, esta Corporacion despues de amplia deliberacion, acordio, se dirijan conjuntamente los Alcaldes de los pueblos referidos al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion provincial, solicitando la supresion o modificacion de los curvos de camino vecinal que va de Feria a la Parra a unirse a la carretera de Badajoz Granada, a cuyo efecto se comprometen a contribuir en la parte proporcional que les corresponda para la adquisicion de los terrenos que sean necesarios

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Manuel Gaa

Angel Santos Felix Perez

Manuel Fructos

Angel Felix



En la villa de La Morera a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora designada en la convocatoria, los Sres concejales que al margen se expresa

Declarado abierto el acto, se dió lectura a la sesion anterior que fue aprobada

La Presidencia manifestó, que habiendo desaparecido la mayoria de los componentes de la Junta Pericial y siendo necesario que dicha Junta actue en la revision de los liquidos imponibles de los valores unitarios de las tierras de este termino, es necesario constituir la Junta con arreglo a la Ley que es la siguiente

Presidente

- Don Dionisio Nieto Marin Alcalde Presidente
- Juan Lara Portillo - Presidente de la Hermandad
- Juan Nieto Marin - Agricultor
- Angel Sanchez Vera - id
- Manuel Fructuoso Vargues - id
- Alonso Nieto Marin - Ganadero
- Felix Perez Diaz
- Francisco Hernandez Castela - Medico Veterinario

De esta forma quedo constituida la Junta. Y no siendo otro el objeto de esta sesion se levanta la presente Acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

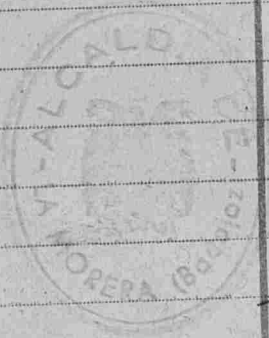
*[Signature]* Juan Lara

*[Signature]* Angel Sanchez

*[Signature]* Felix Perez

*[Signature]* Manuel Fructuoso

*[Signature]* Angel Felipe





Señon del día 14 Mayo de 1965

En la villa de La Morera a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y con mi asistencia, el Secretario

Declarado abierto el Acto, se dió lectura a la sesion anterior que aprobada

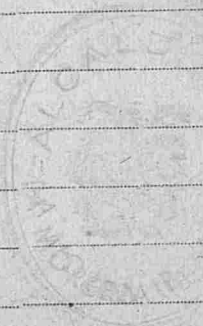
La Presidencia manifestó que llegado el momento de aprovechar los pastos del Monte La Bara, es conveniente ponerle el precio a cada uno de los cuatro lotes para sacarlos a subasta.

Los Señores reunidos, discutieron el asunto y por unanimidad acordaron poner el precio a cada lote en la forma siguiente

1º Lote 5,500 pesetas; 2º Lote, 4000 ptas; 3º Lote 5000 ptas y el 4º lote 5,500 ptas que hacen un total de 20,000 ptas

Tambien acordaron que se celebre la subasta el día 18 del actual a las doce

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las trece horas firmados los asistentes de que certifico,

  
~~Don Juan Cea~~

Felix Perez

Angel Sanchez

Manuel Fructos

Angel Felipe

Session extraordinaria del 16 de Mayo 1965 7

En la villa de La Morera a diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Sres. concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario Obierto el Acto, el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporacion y aprobacion en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1964 que ha sido expuesta al publico, y tramitada conforme previene el articulo 290 del vigente texto refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe de la Comision de Hacienda y Presupuestos, del que resulta que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada, del resultado de exposicion de la misma al publico, y examinada que ha sido por los señores existentes, tras de liberar, la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente

Existencia en Caja el 31 Dhe 1964	28024,83
Resto por cobrar en dicha fecha	165591,88
Resto por pagar al fin del ejercicio	157189,72
<i>La Herrita</i>	<u>36426,99</u>

Seguidamente manifestó el Presidente que con arreglo al articulo 291 numero 1 del referido texto legal, la aprobacion que acaba de acordar la Corporacion es provisional, ya que la referida Cuenta, hay que elevarla al Servicio de Inspeccion y Acreditamiento para su resolucion y aprobacion definitiva.

Y por siendo otro el objeto de la sesion se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico

*[Signature]* Juan Gaa

*[Signature]* Angel Sanchez

*[Signature]* Felix Perez

*[Signature]* Manuel Gutierrez

*[Signature]* Angel Felipe



Diligencia / Para acreditar que no se ha podido celebrar la ordinaria de hoy por falta de señores concejales

La Morera a 17 de Julio de 1965

El Secretario

Angel Felipe



Diligencia / Acredito por ella que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que ha debido celebrarse hoy por falta de asistencia de señores concejales

La Morera 17 Julio 1965

El Secretario

Angel Felipe



En la villa de La Morera a seis de Agosto de mil, novecientos sesenta y cinco, siendo la hora designada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Marin y mi asistencia el Secretario

Declarado abierto el Acto se dió lectura a la sesion anterior que fue aprobada

La Presidencia manifestó a los reunidos que esta sesion tiene por objeto dar a saber a los reunidos que se han terminado las obras de empedrado y aceras de la calle Herman Cortes, a cuyos vecinos se le impondria una contribucion especial con arreglo al gasto del material y mano de obra empleados en cada fochada.

Tambien se acordó terminar el ultimo trozo de la calle del General con la subvencion que tenemos concedida para obras de pavimento y saneamiento

Igualmente se acordó dar las puertas de las Navas y las que queden vacantes, sacarlas a publica subasta entre los vecinos mayores de edad

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 14,30 minutos y firman los Señores asistentes de que certifico =





Sesión del día 21 de Septiembre de 1965

En la villa de La Morera a veintuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco siendo la hora designada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Perez Diaz y con asistencia del Secretario

Abierto el Acto se dió lectura a la sesion anterior que fue aprobada

Seguidamente se dió lectura a una solicitud del Señor Secretario de este Ayuntamiento Don Angel Felipe Salguero, en la que solicita ser jubilado por haber alcanzado la edad reglamentaria para jubilacion forzosa

Los Sres. reunidos discutieron el asunto y acordaron por unanimidad jubilar al Secretario Don Angel Felipe Salguero, y para cubrir la plaza interinamente se nombra al Auxiliar Don Emilio Flores Acevedo, hasta tanto sea cubierta por personal del Cuerpo, en propiedad o interinamente

Como siendo otro el objeto de esta sesion se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que certifico

Felix Perez

Juan Clon  
 Angel Salguero

Elias Rodriguez

Manuel Tructuero



Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Fray Sabotea Duran

Alcalde entrante:

D. Pedro Moya Iglesias

Concejales:

D. Felix Perez Diaz

D. Manuel Fructoso Vazquez

D. Juan Sara Portillo

D. Elias Rodriguez Alido

D. Alberto Nieto Marin

D. Angel Sabotea Vera

Secretario acadal:

D. Emilio Flores Acevedo

Sesion extraordinaria del 25 de Septiembre de 1965 "

TOMA POSESION NUEVO ALCALDE

En la villa de La Morera a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas treinta minutos se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Comarada Don Francisco Sanchez Duran, como Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, según escrito numero 1.956, de fecha veinte de los corrientes para dar posesion en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Pedro Moya Iglesias, según oficio numero 1.954 de igual fecha, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria al objeto anteriormente expresado.

Siendo las veintuna horas el Sr. Delegado declaró abierto el acto y por mi, el secretario, se dio lectura al acta de la sesion anterior que se aprueba.

Secundamente la Presidencia ordenó se hiciera lectura a los oficios que anteriormente se mencionan y Don Pedro Moya Iglesias a viva voz, ante el Crucifijo, juró como sigue:

"En nombre de Dios, juro lealtad y obediencia a los principios fundamentales del Reino, a la Constitución de España, guardar lealtad al Rey del Estado obedecer y hacer que se cumplan las Leyes de poder y purtando los intereses del Municipio, mantener en todo tiempo y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Delegado gubernativo contestó:

"Si así lo haceis Dios y España, es lo primero y si no, es lo demasado"

Acto seguido se entregó el baston de mando y las insignias del cargo, quedando el Sr. Don Pedro Moya Iglesias, investido



de la Autoridad, tratamientos, saleros y derechos inherentes, y con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra, expresando en primer lugar, su agradecimiento al Sr. D. Sr. Bernabé Civil por haberlo designado su merito por su parte para regir los destinos de este pueblo y en segundo lugar, expresando en este servicio al vecindario y Corporación Municipal de emp. miembros espera en sus leal y entusiasta colaboración a fin de conciliar con el engrandecimiento del pueblo, el bienestar de sus habitantes.

El delegado gubernativo, Sr. Santiago Duran Lic. Que a pesar de no ser natural de este y ni vecino al Sr. Bernabé lo ha designado para regir los destinos de este pueblo por la confianza que le merece y por lo mucho que se le espera, y porque me es reciente tanto personal como de sus paisanos y de sus amigos, tierra cada es muy brillante.

Y cumplido el objeto de la sesión se da por terminado el acto, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta para constancia que es firmada por todos los señores asistentes, conmigo el secretario accidental de lo que certifico.

Pedro Moya



Felix Perez

Manuel Fructuoso

Elias Rodriguez

Juan Cava

Angel Sanchez

Alonso Nieto

Dos  
D. Fe  
D. M  
D. J  
D. E  
D. A  
D. A  
D. Ja

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde,

D. Pedro Moya Iglesias

Sres. Concejales:

D. Felix Pérez Díaz

D. Manuel Fructuoso Vazquez

D. Juan Sara Portillo

D. Elias Rodriguez Alido

D. Alberto Nieto Marin

D. Angel Sanchez Vera

Sr. Secretario,

D. Jaime Lledo Ayala

Sesión Extraordinaria del día 9 de Octubre de 1965

En la villa de La Morera a las veinte horas del día nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Moya Iglesias, con asistencia del secretario que da fe, los señores Concejales auctores al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de orden, por mi, el secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba.

NOMBRAMIENTO NUEVO TENIENTE DE ALCALDE. - A con-

tinuación el Sr. Alcalde manifestó que en una de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales elige el nombre de Teniente de Alcalde a favor del Concejal don Angel Sanchez Vera.

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO CORPORATIVO. - Se-

guimiento se acordó a propuesta del Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento Pleno tenga sesión ordinaria una vez al mes celebrándose en la segunda quincena de cada mes, a las tres horas.

TOMA DE POSESION DEL NUEVO SECRETARIO DE ESTE AYUN-

TAMIENTO CON CARACTER DE ACUMULADO. - El Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación al nuevo secre-

tario de este Ayuntamiento, designado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia para desempeñar dicha plaza con el carácter de acumulada, según escrito que copiado literalmente dice así: "Gobierno Civil de Badajoz. - Secretario General. Negociado V. G. - Num 1977. D.V. Vista la petición formulada por el secretario del Ayuntamiento de La Mora don Jaime Lledo Ayala solicitando la acumulación de la plaza de secretario de La Morera. Vista asimismo los informes favorables emitidos por



las Corporaciones interesadas y el Colegio Oficial de Secretarios. Se acordó en uno de los puntos que me contiene la Circular de la Dirección General de Adm. Local de 17 de Enero de 1953, acceder a dicha petición. Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efecto. Doy fe a V.S. muchos años. Bordabiz, 22 de Agosto de 1965. El Gobernador Civil. Firmo ilegible. Hay un sello en tinta violeta que dice: Gobierno Civil de la Provincia. Bordabiz. - Sr. Alcalde de La Puebla, quien en un momento me toma posesión efectuada el día 27 del mes de Septiembre próximo pasado y de la formalización de documentos que la Corporación acepta por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1966.

Seguientemente, yo, el infrascripto secretario de orden del Sr. Alcalde procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que, en dicho Presupuesto, se detallan. Luego, citados fueron ampliamente discutidos por los señores asistentes, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Corporación, digo localidad, se acordó por unanimidad de todos los reunidos en número de veintinueve que representan las municipalidades de hecho y de derecho de la Corporación, aprobarlo en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capitulos:

ESTADO DE GASTOS

1º - Personal activo	219.291 ptas
2º - Material y diversos	44.585 "
3º - Clases pasivas	—
4º - Deuda	—
5º - Subvenciones y participaciones e ingresos	750 "

6º Extraordinarios y de capital	10.089 Ptas	11
7º - Reintegrables, indeterminados e imprevisos	15.435 "	
<u>TOTAL</u>	<u>313.150</u>	

ESTADO DE INGRESOS

1º - Impuestos directos	83.836 Ptas
2º - Impuestos indirectos	—
3º Tasas y otros ingresos	33.120 "
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	128.060 "
5º Ingresos patrimoniales	60.519 "
6º Extraordinarios y de capital	—
7º Eventuales e imprevisos	7.585 "
<u>TOTAL</u>	<u>313.150</u>

RESUMEN

TOTAL GENERAL DE GASTOS	313.150 Ptas
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	313.150 "

Nivelado

Asimismo, se acuerda, tambien por unanimidad a probar los bases para la ejecucion del presupuesto votado que se acompañan al mismo. El Ayuntamiento sancionó cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordado que se publica al publico en la prensa ordinaria por el plazo de quince dias, el presupuesto a probar, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que despues se remiten copia certificada del mismo al Sr. Delegado Provincial de Hacienda a traves del Servicio Provincial de Inspeccion y Mejoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos procedentes.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS HIERBAS DEL MONTE LA NAVA.

Requiere el Sr. Alcalde de a conocer a los señores reunidos que, por el Sr. Secretario Interventor, se ha confeccionado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base en la subasta del arrendamiento de aprovechamiento de las hierbas del monte.



Nava" de los terrenos de esta villa. Plega lo contrario que como informe el Sr. Secretario Intermitente, no terminará los requisitos formales que determinan el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debido a las circunstancias especiales que concurren en este aprovechamiento y a la premura del tiempo, pues como se ha visto en esta misma sesión el Sr. Secretario ha tomado posesión recientemente al igual que el Sr. Alcalde y no habiendo encontrado nada hecho referente a esta subasta, por los anteriores Secretarios y Alcaldes, y si se observaren todos los requisitos que determina el mencionado Reglamento han transcurrido demasiado tiempo y por la característica de este aprovechamiento, que es mayormente en otoño ya debería haberse completado, y por lo tanto debe realizarse lo antes posible. A continuación y para que los señores Concejales conozcan su contenido para su aprobación si procede, se da lectura por el Sr. Secretario, del mismo que está firmado por los siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Es objeto de esta subasta el arrendamiento del aprovechamiento de los hierros del monte "La Nava", propiedad de esta Corporación y radicante en este término municipal, dividido en cuatro lotes de 62'50 fanegas, aproximadamente cada uno.

SEGUNDA. El arrendamiento será por una sola temporada o aprovechamiento, que será comiezo cuando se indique esta subasta y terminará el PRIMERO del mes de Mayo de nul siguiente veniente y así.

TERCERA. La subasta se celebrará por el sistema de puja a la mano, en esta villa, en el término el día 21 de Octubre del año actual y dará comiezo a las Once Horas y terminará a las Trece Horas de dicho día bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien seque, admitido por el Secretario-Interventor, siendo adjudicada al mejor postor al tiempo de cerrarse la misma, que sera a las tres horas en punto.

En caso de que sobre de cierta esta subasta tendra lugar la segunda a los diez dias naturales, contada desde el siguiente al de la celebracion de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

CUARTA - El tipo minimo de licitacion es el de CUATRO MIL pesetas los cuatro lotes, divididos de la forma siguiente: Lote num. 1, Setecientas cincuenta pesetas; Lote num. 2, Mil doscientas cincuenta pesetas; Lote num. 3, Mil pesetas y Lote num. 4, Mil pesetas, no admitiendose posturas que no cubran esta cantidad.

QUINTA - El pago del arriendo se hara inmediatamente despues de haberse concluido y adjudicado la subasta, expidiendose al adjudicatario o adjudicatarias, la correspondiente carta de pago.

SEXTA - Podran tomar parte en esta subasta, todas las personas que tengan capacidad legal para ello y no sean deudores a los puntos de este Municipio.

SEPTIMA - Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores comparezcan en la Repostaria Municipal, un deposito provisional equivalente al que se exige por el tipo del tipo de licitacion, en metálico o en valores del Estado. No se admitira a subasta a todo el que no presente el resguardo de deposito provisional constituido en la forma indicada, por cuenta de la persona que lo haya y a disposicion de la Junta para el fin indicado.

Al adjudicatario le sera devuelto el deposito provisional una vez haya realizado



pecho el importe del arriendo, y a los señores  
licitadores una vez se haya adjudicado la  
muestra.

OCTAVA- Del importe de los anuncios de esta  
muestra serán por cuenta del adjudicatario o adju-  
dicatario.

NOVENA- El hecho de presentarse a licitar  
significa la aceptación de todas las condi-  
ciones de este Pliego.

DÉCIMA- Para toda contienda o litigio que  
pudiera surgir como consecuencia de incumpli-  
miento de este contrato serán competentes las  
Tribunales de Jofra únicamente, por ser  
esta ciudad cabeza de partido judicial al que  
pertenecen La Morera.

UNDECIMA- De bastantes de poderes, ni habiendo  
lugar a ello, se efectuará por cualquier letrado  
en ejercicio que sea vecino de esta villa  
o de la vecina población de Jofra,  
de esta Provincia de Morera, 7 de Octubre  
de 1965. El Secretario Intermitente - F. de  
Gómez Sordo.

Los señores asistentes después de un am-  
plio cambio de impresiones acuerdan por  
unanimidad, dar su aprobación al anterior  
Pliego de Condiciones y que se de una am-  
plia difusión al anuncio de la muestra.

FIANZA DEL DEPOSITARIO - Del artículo 183 del  
vigente Reglamento de Funcionarios de Administración  
Local determina que toda vez que el Depositario  
ante de entrar en posesión del cargo, deberá  
de constituir la fianza que responderá de  
su actuación correspondiente al Deposi-  
tario de este Ayuntamiento - una fianza de  
35.000 pesetas como dispone el artículo 184 del men-  
cionado Reglamento; pero como el Depositario mu-  
nicipal don Plauto Nieto Marín, es Concejal  
del Ayuntamiento nombrado para dicho cargo  
se lea de lo dispuesto en el art. 168 del

de dicho Reglamento, los señores Concejal<sup>es</sup> <sup>13</sup> ~~12~~   
istente acuerdan por unanimidad de creerse   
de constituir la referida fianza solidari-   
zando toda con el depositario en las res-   
ponsabilidades en que pudiere incurrir.

COMISION PARA FORMAR EL PLIEGO DE CONDICIONES   
PARA LA SUBASTA DE LOS PASTOS DEL MONTE   
"LA NAVA" PARA EL AÑO 1966.

Por unanimi-   
dad se acuerda designar a Don Felix Pérez   
Luz y a Don Juan Sera Partillo para que,   
en un día, puedan auxiliarse informar al Se-   
cretario en la formación del correspondien-   
te Pliego de Condiciones para esta subasta.

SUBASTA PARCELAS VACANTES EN EL MONTE "LA   
NAVA".

Para ocupar las parcelas vacantes actualmente   
se acuerda por unanimidad publicarlo por   
medio de un bando para que los vecinos   
que deseen sacar muerte den su nombre   
en las oficinas municipales dentro del pla-   
zo que terminará el día diecisiete del pre-   
sente mes, verificándose el acto de sacar   
muerte día diecinueve, domingo, del corriente   
mes de octubre a las doce horas, acto   
que será presidido por el Sr. Alcalde asis-   
tido por el Sr. Secretario, Don Felix Pérez   
y Don Juan Sera. Ditas muertes serán en   
arriendo de dos años estantes incluidas en ellas   
el fruto de la bellota, pagándose en el acto   
de la adjudicación el primer año de arriendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.   
Alcalde da por terminada la sesión siendo las   
veintidós horas levantándose la presente para   
constancia que es firmada por todos los señores   
de la que yo, el secretario, certifico.



Don Felix Pérez Luz  
Don Juan Sera Partillo  
Manuel Gutiérrez  
Ayte. Ponchichias Rodríguez



Sres. Asistentes

Sr. Alcalde,

D. Pedro Moya Iglesias

Sres. Concejales:

D. Angel Sanchez Vera

D. Alonso Nieto Marín

D. Felix Pérez Diaz

D. Juan Sara Portillo

D. Manuel Fructoso V.

D. Elias Rodriguez A.

Sr. Secretario

D. Jaime Lledo Ayala

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1.965

En la villa de La Chorrera a las dieciocho horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previo convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Moya Iglesias, con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales a fin de acordar al margen el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden, por mí, el Secretario se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba.

### SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL SUPERA-

VII. A continuación el Sr. Secretario - Interventor da cuenta a los señores reunidos del expediente en tramitación de suplemento de crédito con cargo al superavit, concisamente dentro del mismo la certificación expedida por el Sr. Secretario el día veintiocho del pasado mes de Octubre de que de la Cuenta General del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1964 a- probada el día diecisiete de Mayo de 1965, resultó un superávit de Treinta y seis mil cuatrocientas veintiseis pesetas con noventa y nueve céntimos (36.426.99), superávit que está disponible en el día de la fecha por no haberse hecho uso del mismo. Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda del día dos del mes actual y que se transcribe a continuación:

Dictamen. Este Ayuntamiento no puede atender al pago de las obligaciones urgentes y necesarias que se detallan a continuación, para las cuales es insuficiente el crédito fijado en el presupuesto ordinario actual.

Para atenderlas se pueden obtener los créditos necesarios haciendo aplicación del superávit que resulta disponible, que existirá

a Treinta y seis mil cuatrocientas veintiseis<sup>1</sup> pe-  
setas con noventa y nueve centimos (36.426'99), re-  
gim la certificación precedente mediante la  
transmisión del oportuno suplemento de cre-  
dito.

Se hace presente que el mencionado impen-  
dido no se haya afectado por compromisos  
contraídos y, por lo tanto, el Ayuntamiento  
puede disponer del mismo.

Por las razones expuestas esta Comi-  
sión de Hacienda cree que previa la tra-  
misión reglamentaria, podría acordarse el  
siguiente:

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Cap.	Art.	Part.	CONCEPTO	Pesetas
1º	1º	1.	Gastos de viaje	2.000'.
1º	1º	11.	Tercera el Recaudador de Arbitrios	1.000'.
1º	2º	31.	Seguro enfermedad Funcionarios	5.352'.
1º	3º	33.	Sanitarios, Asistencia Funcionarios	60'.
2º	1º	34.	Material oficina	4.000'.
2º	1º	40.	Conservación mobiliario y ma- quina de escribir.	2.000'.
2º	1º	45.	Revistas administrativas	600'.
2º	1º	49.	Medicamentos pobres y Fun- cionarios	5.000'.
2º	1º	57.	Fiestas del Maestro	100'.
2º	1º	58.	Alumbrado público y Limpieza	2.000'.
2º	1º	62.	Fiestas del Patrono	3.200'.
6º	1º	66.	Registro Propiedad P. Jurisdic.	800'.
6º	1º	67.	Sección Permisos Jurisdic.	429'.
7º	1º	71.	Gastos de Quintas	695'.
Total.				27.236'.

Visto lo que antecede y el informe favorable  
de Intervención, los señores reunidos, des-  
pués de amplia deliberación y por unanimidad ab-  
soluta de toda las componentes de este  
Pleno, por separado, tomó el siguiente acuer-  
do: Enterado el Ayuntamiento Pleno de la pre-  
sente de suplemento de crédito según dic-



tamen de la Comisión de Hacienda de fecha del actual se acuerda aceptar, provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamaciones por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B. O. de la Provincia y fijándose un ejemplar en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA. - Seguidamente se da cuenta a los señores asistentes del Padron formado por el Junta Municipal de Beneficencia de las familias que han de estar incluidas en el mismo durante el próximo año de 1966, haciéndoles saber que durante el plazo de exhibición al público no ha habido reclamaciones. Los señores asistentes acuerdan darle su aprobación y que se incluya en el mismo a Isabel de los Vivero.

ARRENDAMIENTO DE LAS HIERBAS DEL MONTE LA NAVA. - Acto continuo se hace saber por el Sr. Alcalde a los asistentes que tal como se acordó en la sesión del día nueve del presente mes de Octubre, el día veintinueve del mismo mes se celebró la subasta de las hierbas del monte La Nava, adjudicándose dicho día el Lote n.º 1 a Don Francisco Amado Mejías por el precio de terreno, quedando desierto los restantes lotes por lo que se celebró la segunda subasta el día 3 del mes actual adjudicándose el Lote n.º 2 a Don Domingo Nieto Morin; el Lote n.º 1 a Don Manuel Carrero y el Lote n.º 3 a Don Francisco Flores Acosta, todo ello por el precio de terreno. La subasta queda enterada y se da su aprobación a todas las publicaciones e actuaciones.

COBRO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES SOBRE LA RIQUEZA URBANA Y RUSTICA Y CONFECCION DE LOS RECIBOS. - El Sr. Alcalde da cuenta

a los componentes del Pleno Corporativo que actual-  
 mente los servicios de Recaudación de la Dama Di-  
 putación Provincial efectúan el cobro de los Ar-  
 bitrios Municipales sobre las riquezas Rústicas y  
 Urbana, con un premio del 2.50%, efectuándose  
 la confección de los recibos por este Ayuntamiento.  
 Como la Dama Diputación tiene  
 los modelitos de cobro de los mencionados ar-  
 bitrios, es decir, mandando los recibos confeccio-  
 nados como se hace ahora, y al tanto por  
 ciento mencionado o bien confeccionando  
 ella los recibos y suministrando el material  
 necesario para dichos recibos con un pre-  
 mio de cobranza del 3.75%, es decir, un 1.25%  
 más que el que actualmente cobra, cantidad  
 que es insignificante comparado con el gas-  
 to que supone el material y confección de  
 los mencionados recibos, por lo que los se-  
 ñores Concejales o señores que fueren, por una  
 minoridad que a partir del próximo ejercicio  
 de 1966, la Dama Diputación Provin-  
 cial se encargue del cobro y confección  
 de los recibos de los Arbitrios Municipales  
 sobre la riqueza rústica y Urbana por  
 el 3.75% de premio de cobranza.

LICENCIAS APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Seguidamente se da cuenta de las solicitudes  
 de Licencias de apertura de un puesto de pan  
 presentada por el vecino de Terig, Don Antonio  
 Muñoz Guzmán y el vecino de La Perra Don  
 Lorenzo Ortiz Nieto, y para la renta de ríen  
 e instalación de un rancho hotel presentada por  
 el vecino de esta villa Don Don Antonio  
 Lara Fernández. - Vista asimismo el infor-  
 me favorable del Delegado Local de Sani-  
 dad, se acuerda conceder todas las licen-  
 cias de apertura de establecimientos ali-  
 menticios previo pago de la tasa correspondiente.



VALORES PROPIEDAD DE LA CORPORACION - A conti-  
nuacion de la lectura a una carta recibida de nues-  
tro Agente en Bruselas que, copiada en lo necesar-  
io dice asi: "A continuacion le detallo los valores  
que obran en su poder y que son propiedad de ex  
pertenencia de la Corporacion: Una Inscripcion  
Nominativa de la deuda Perpetua Interior con interes  
al 4% anual. Procedente de 80 por 100 de propiedad.  
No transferible. N° 2.319. Renta anual de 1.056 pe-  
netas. Capital Ptas. 26.400.- Renta trimestral: 264  
ptas. Devenga intereses desde el 1° de Octubre de  
1964 y procede de la n° 4.635 por coupon. Una  
inscripcion Nominativa de la deuda Perpetua In-  
terior con interes del 4% anual. Procede de  
Particulares y Colectividades. No transferible.  
N° 1.159. Renta anual: 3.102 ptas. Capital pe-  
netas 77.800.- Renta trimestral: 778 ptas. De-  
venga intereses desde el 1° de Octubre de  
1944 y procede de la n° 1141 por coupon.

Continuan de la cuenta de que en el  
Banco de Espana de Brich de Bruselas  
hay depositadas 40 acciones de 1.000 pto  
cada una de la deuda amortizable n°  
nros 1.229 y 43 al 82, ambas inclusive que  
devengan un interes del 3.50%, rentando  
anualmente 1.400 ptas. Los dividendos des-  
pues de amplia deliberacion acuerdan de-  
positar todos los valores de suada en el  
Banco de Espana por lo que autorizan  
al Sr. Alcalde para que lo lleve a efecto

CEMENTERIO MUNICIPAL - A propuesta del Sr. Alca-  
de y del Concejal Don Placido Nieto Marin y con  
consecuencia de lo deteriorado que se halla la  
mayoria de los nichos del Cementerio  
se acuerda designar a los Sres. Concej-  
ales Don Placido Nieto Marin y Don  
Manuel Fructuoso Jimenez para que in-  
formen a este Pleno de la situacion en  
que se encuentran los nichos

y Reventerio en general

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Alcalde de Jure terminada la sesión,  
siendo las diecinueve horas y quince mi-  
nutos, levantándose lo prescrito arto para  
constancia que es firmada por los en-  
terados de lo que yo, el secretario, certifico.



Pedro Amayo

Juan Dor

[Signature]

Felix Perez

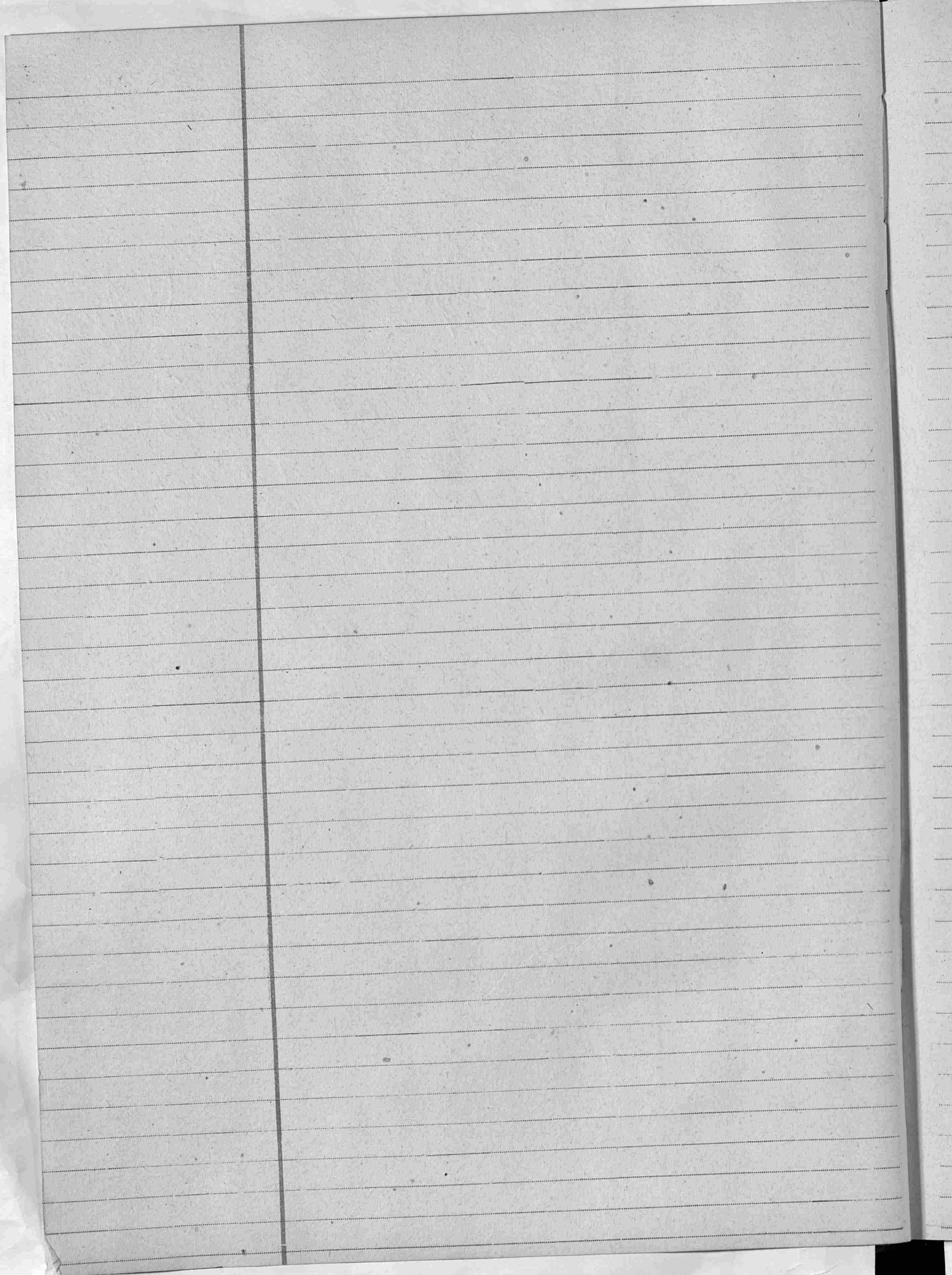
Manuel Yuctuoso

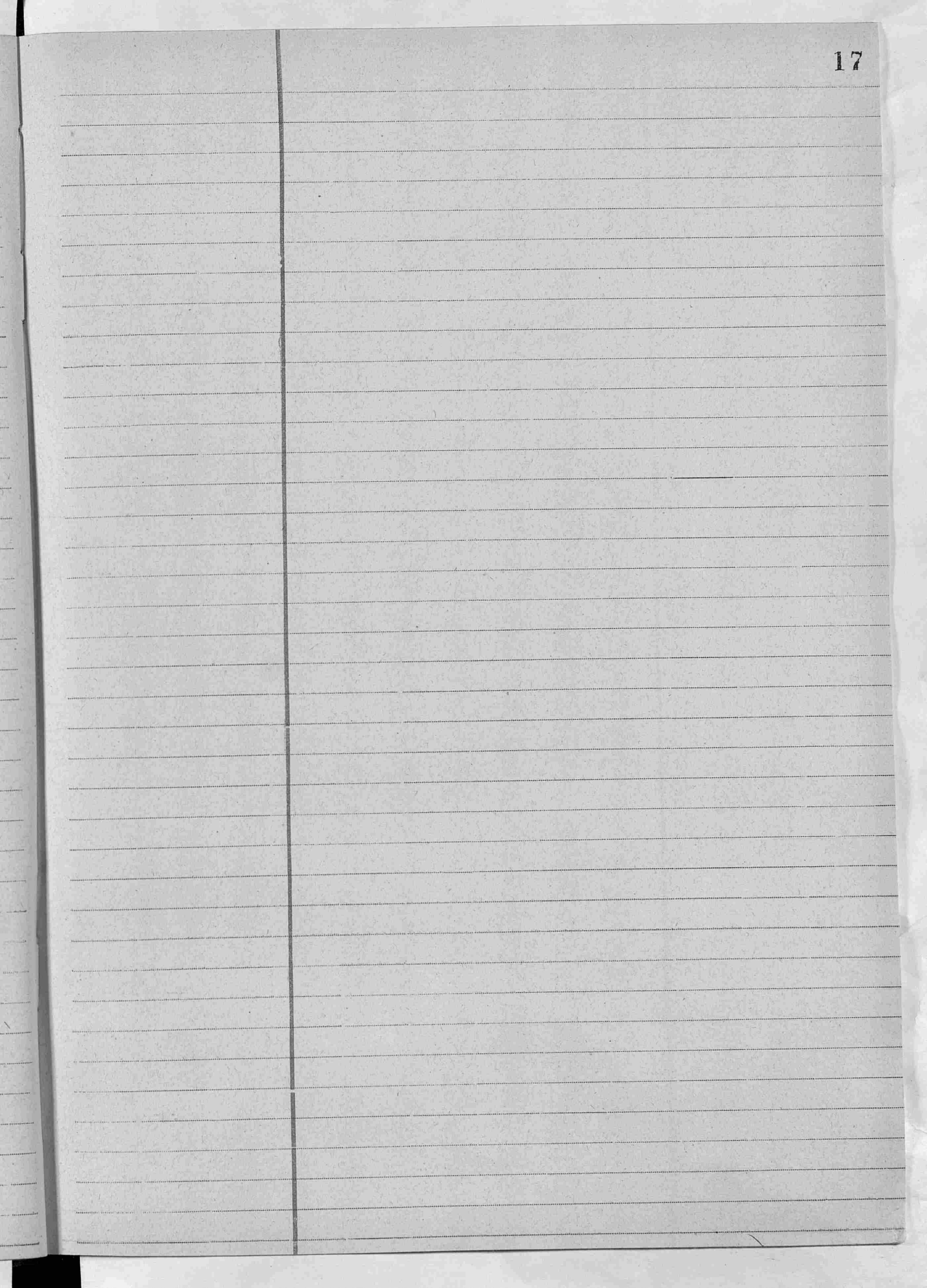
Angel Sanchez

Abenzo Nieto

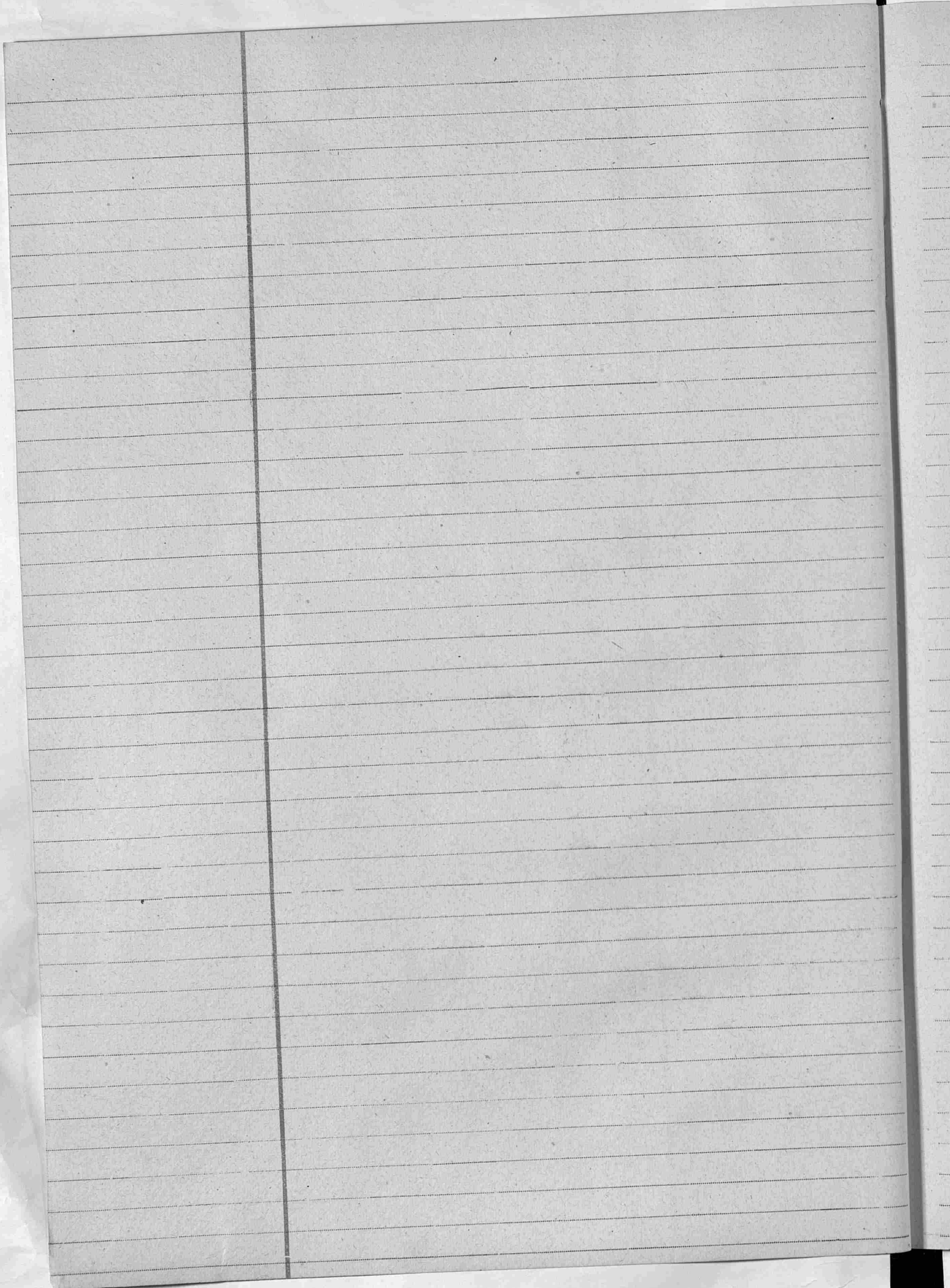
Etival Prochiquen





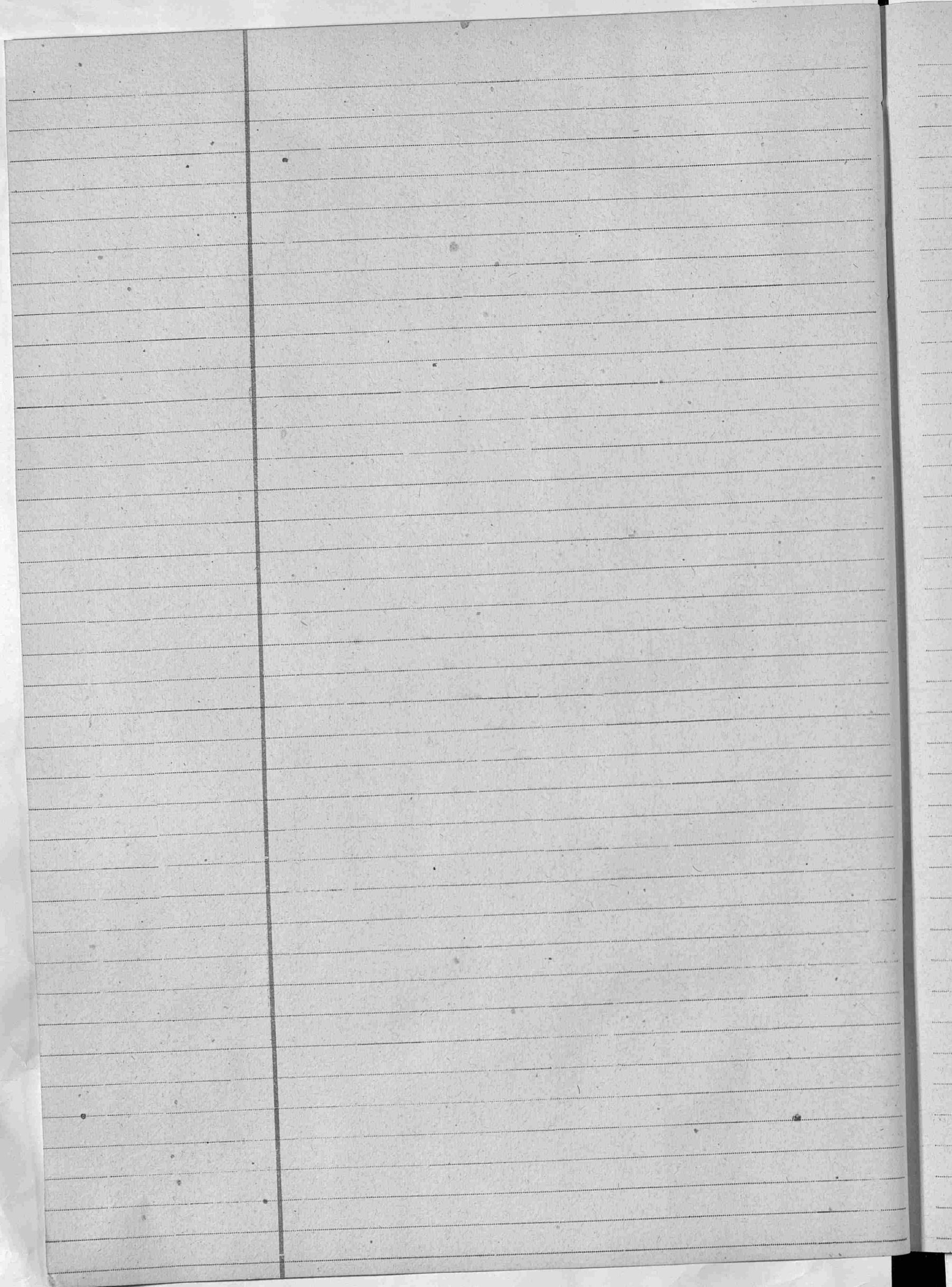






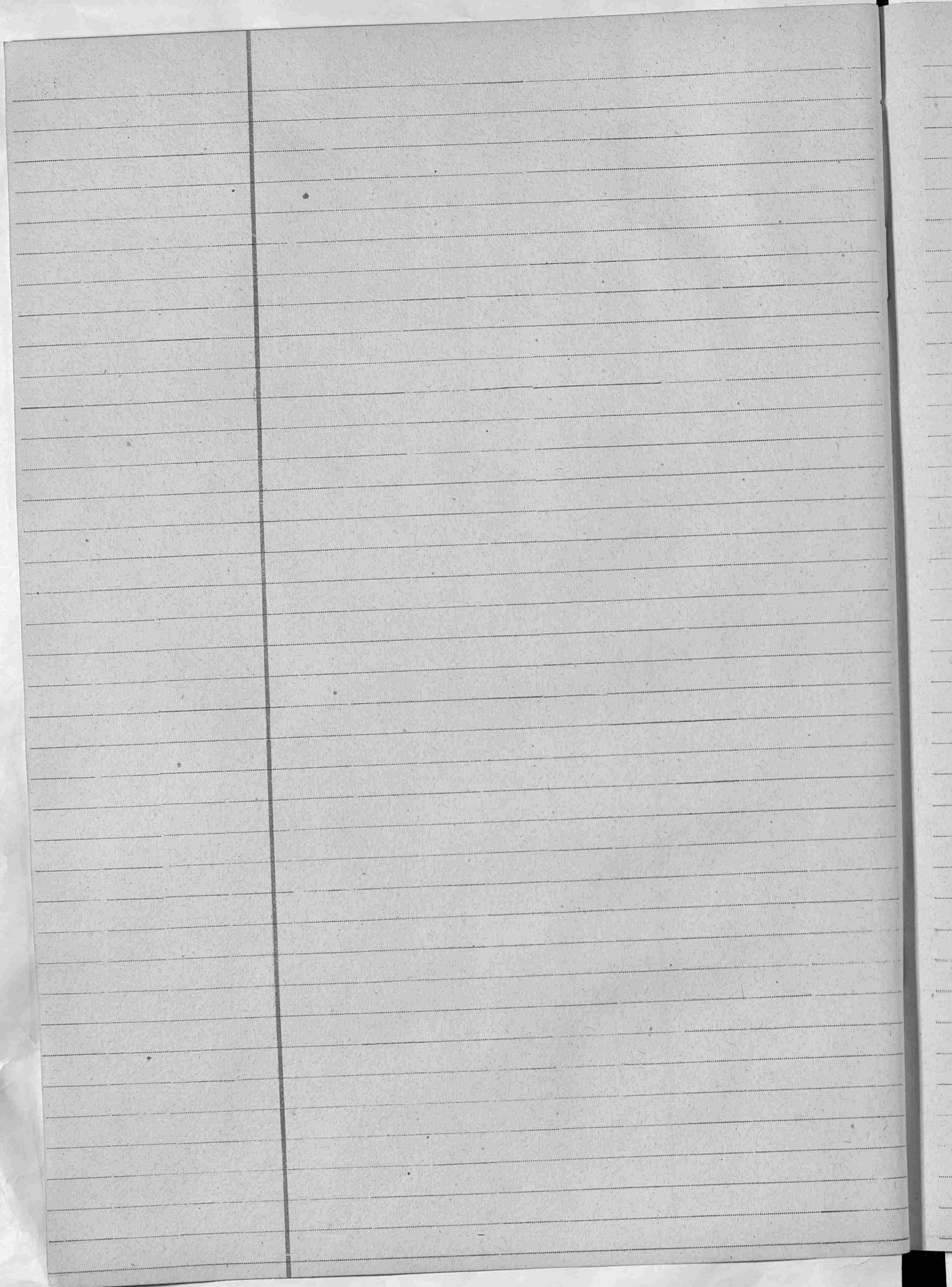






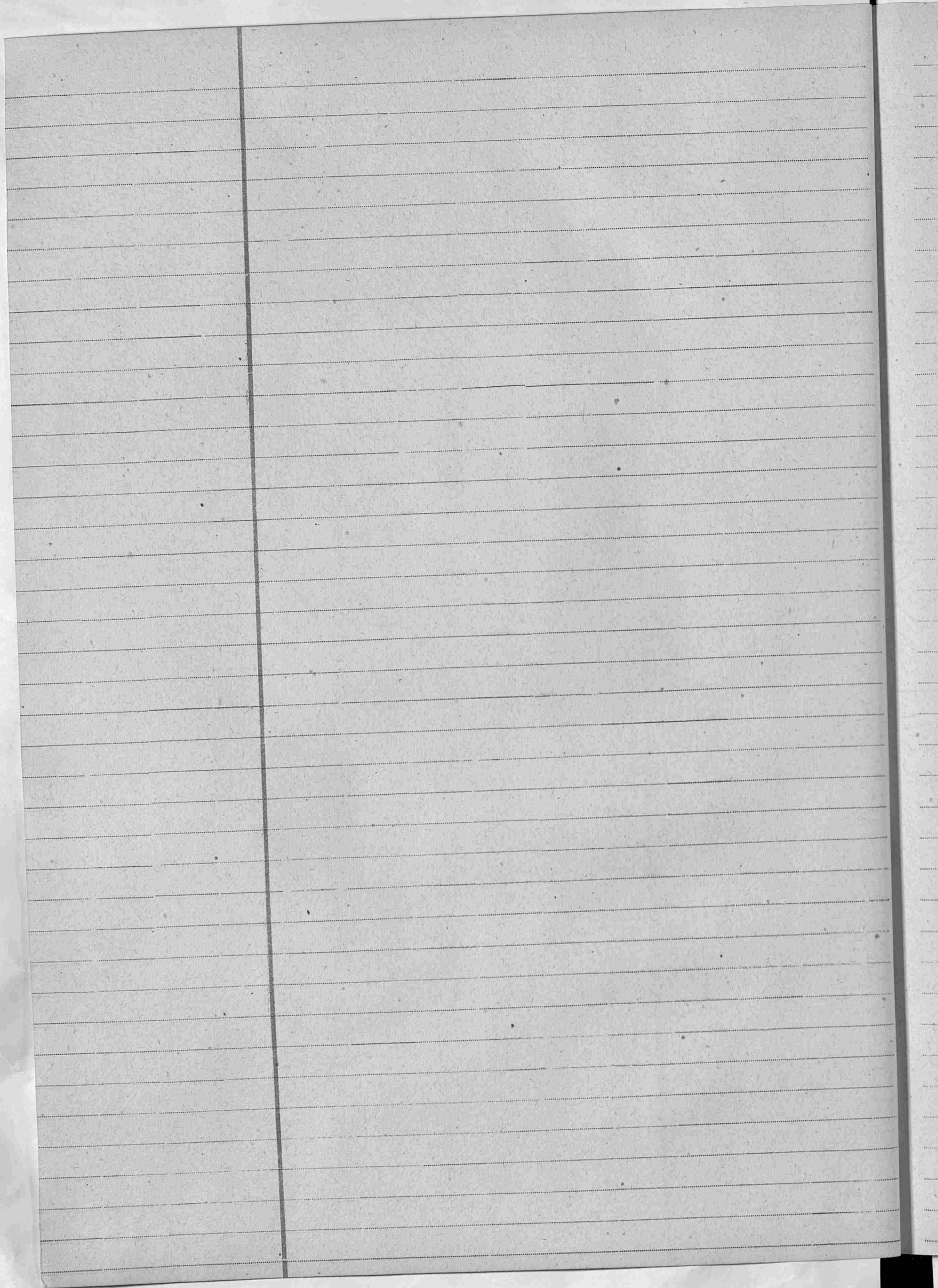






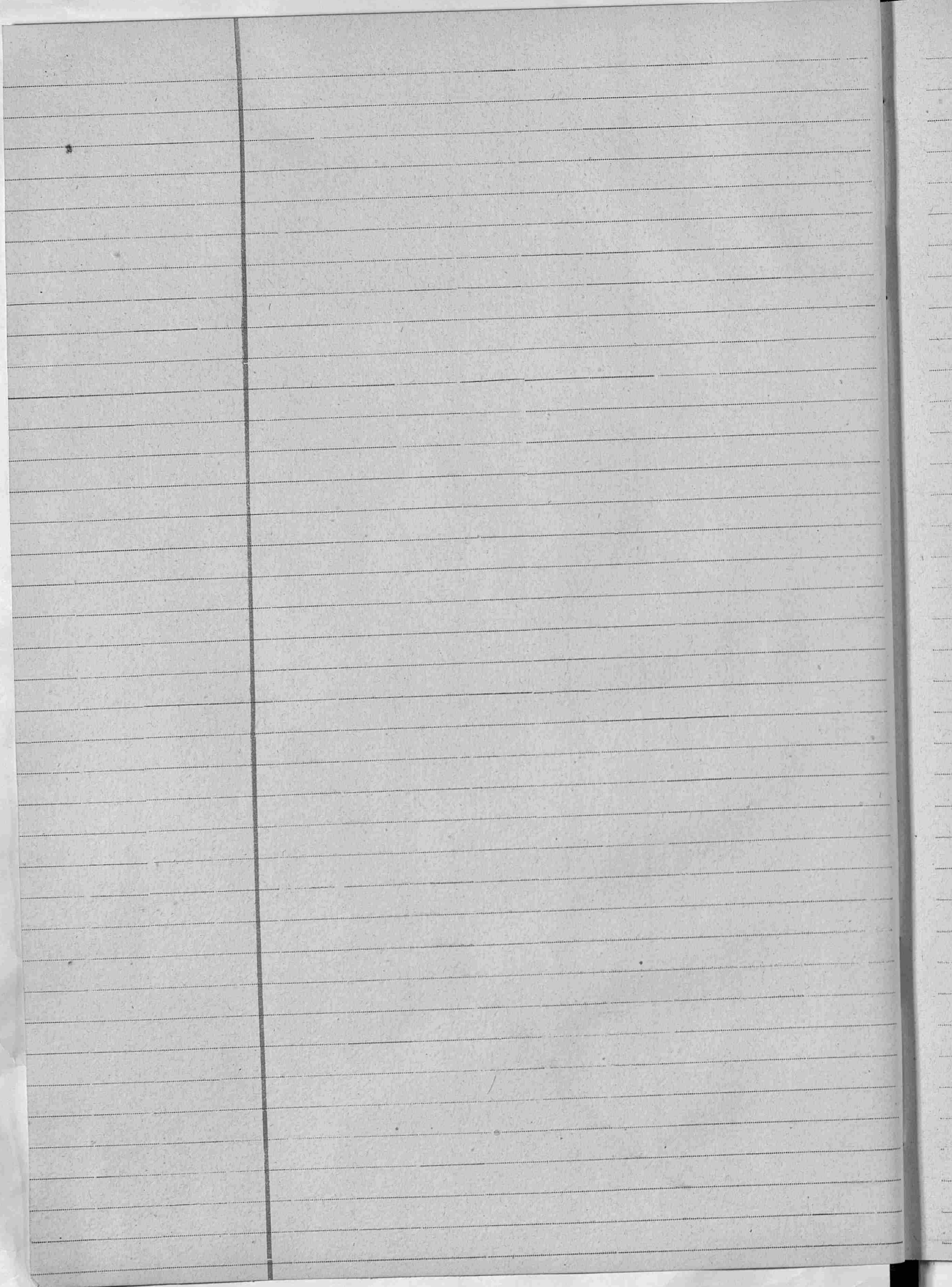






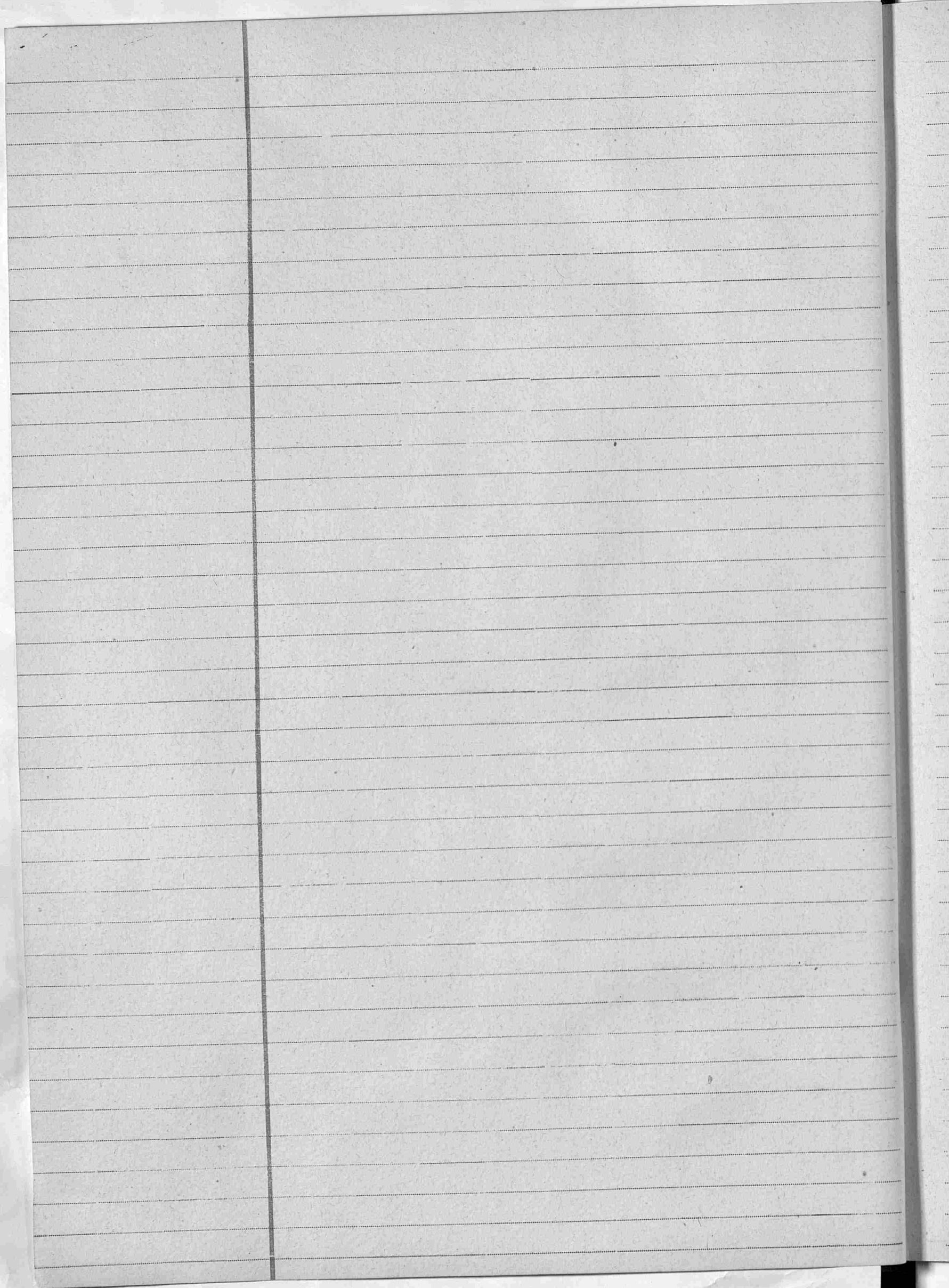






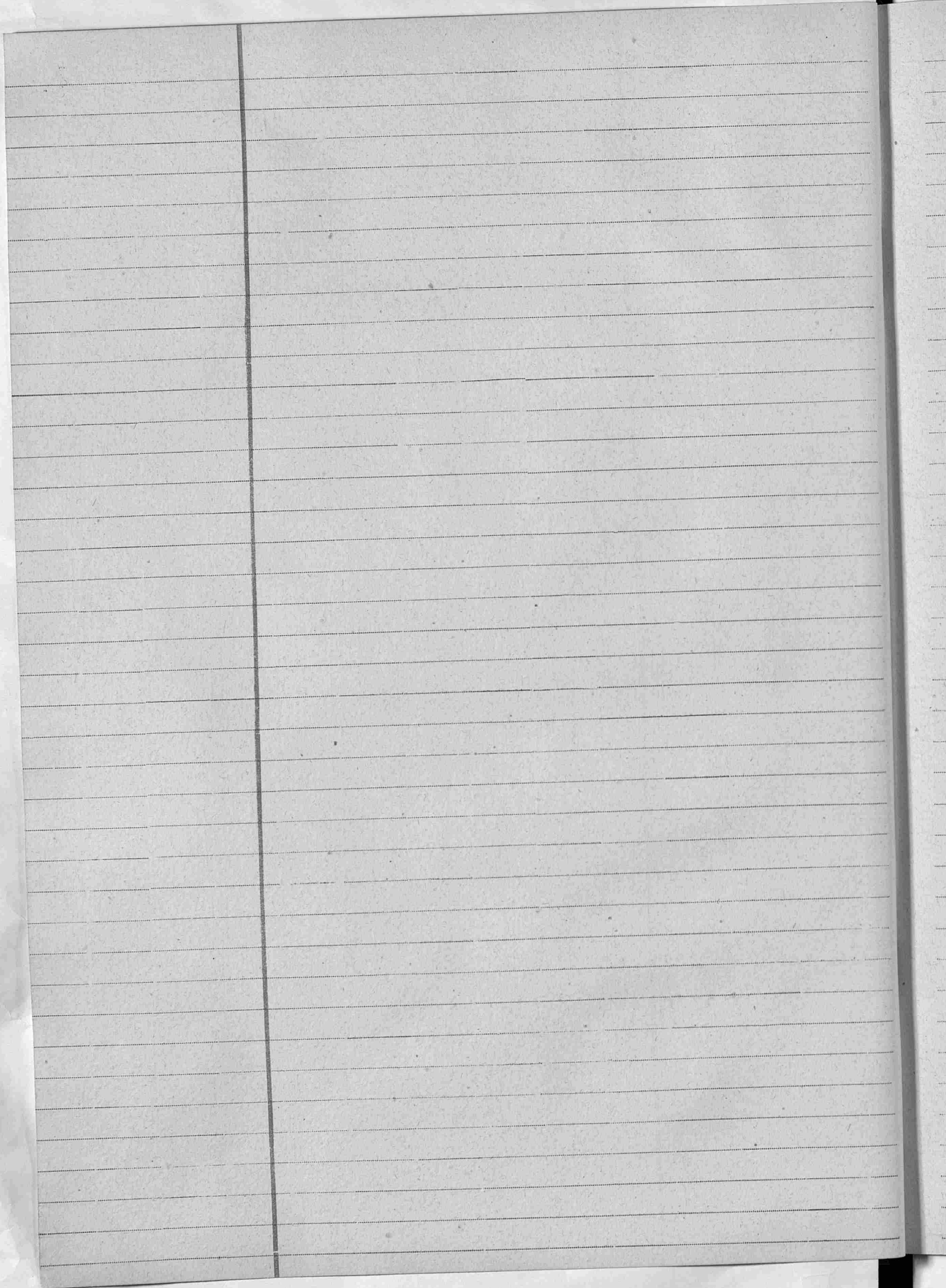






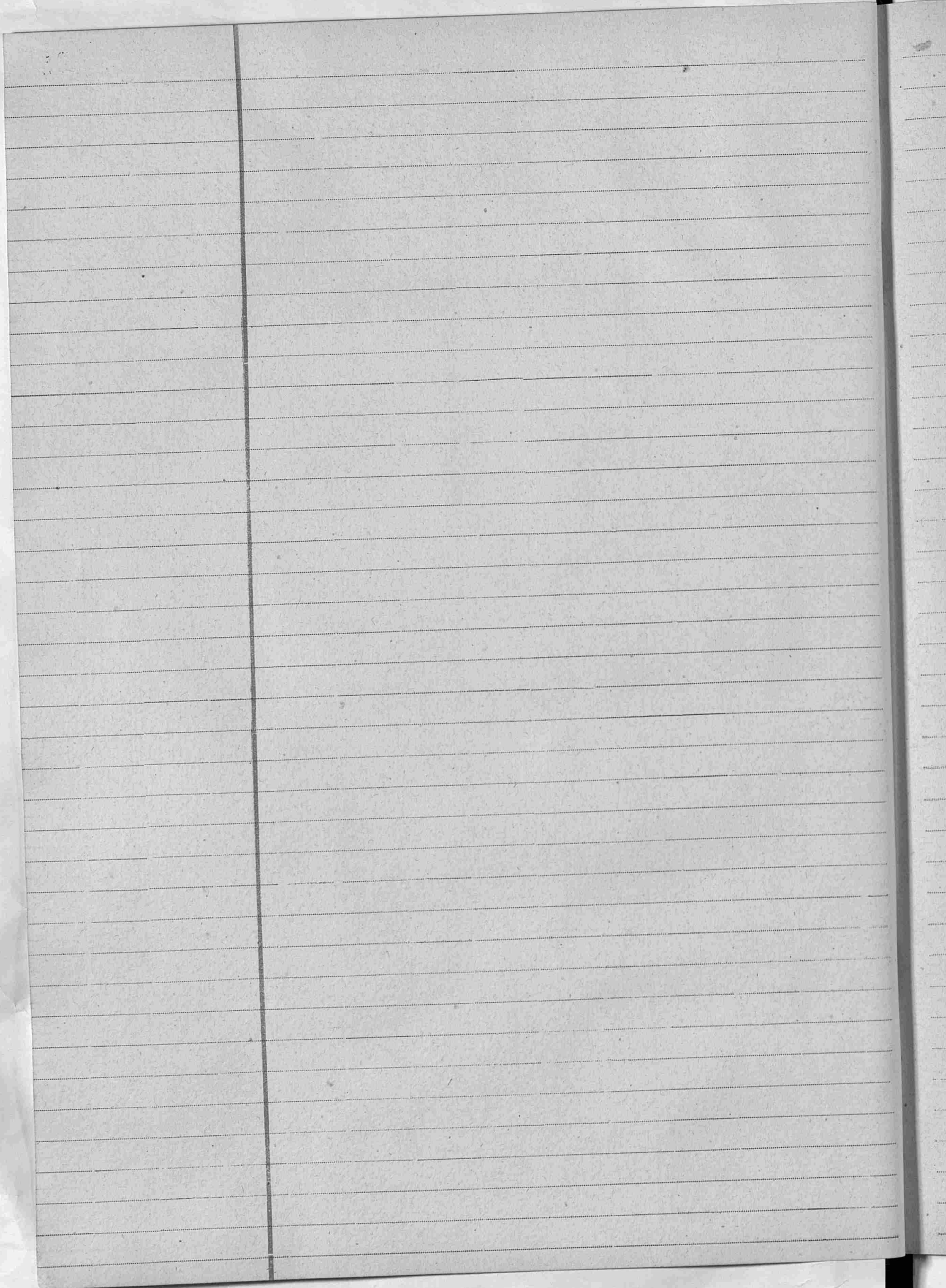






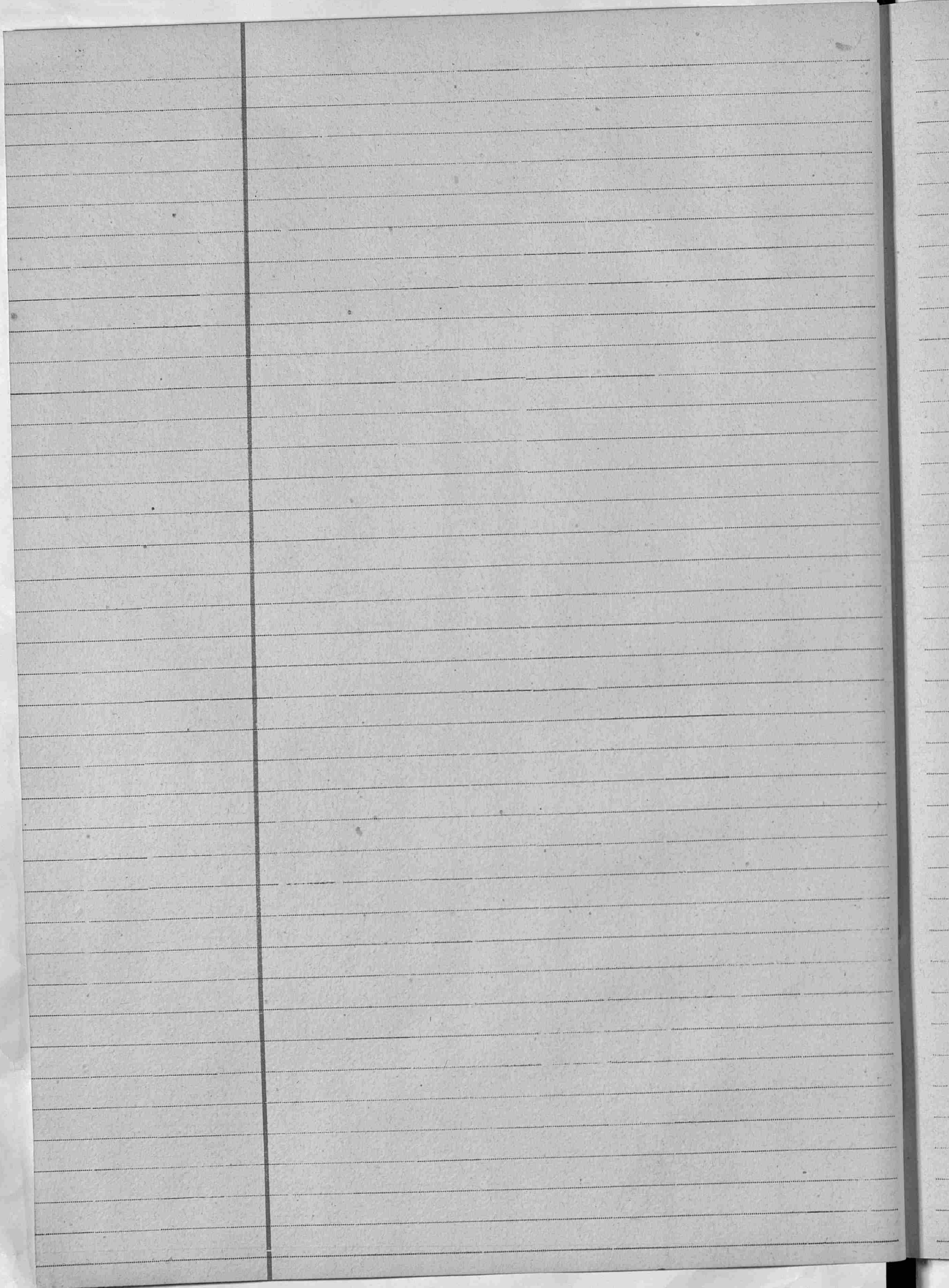






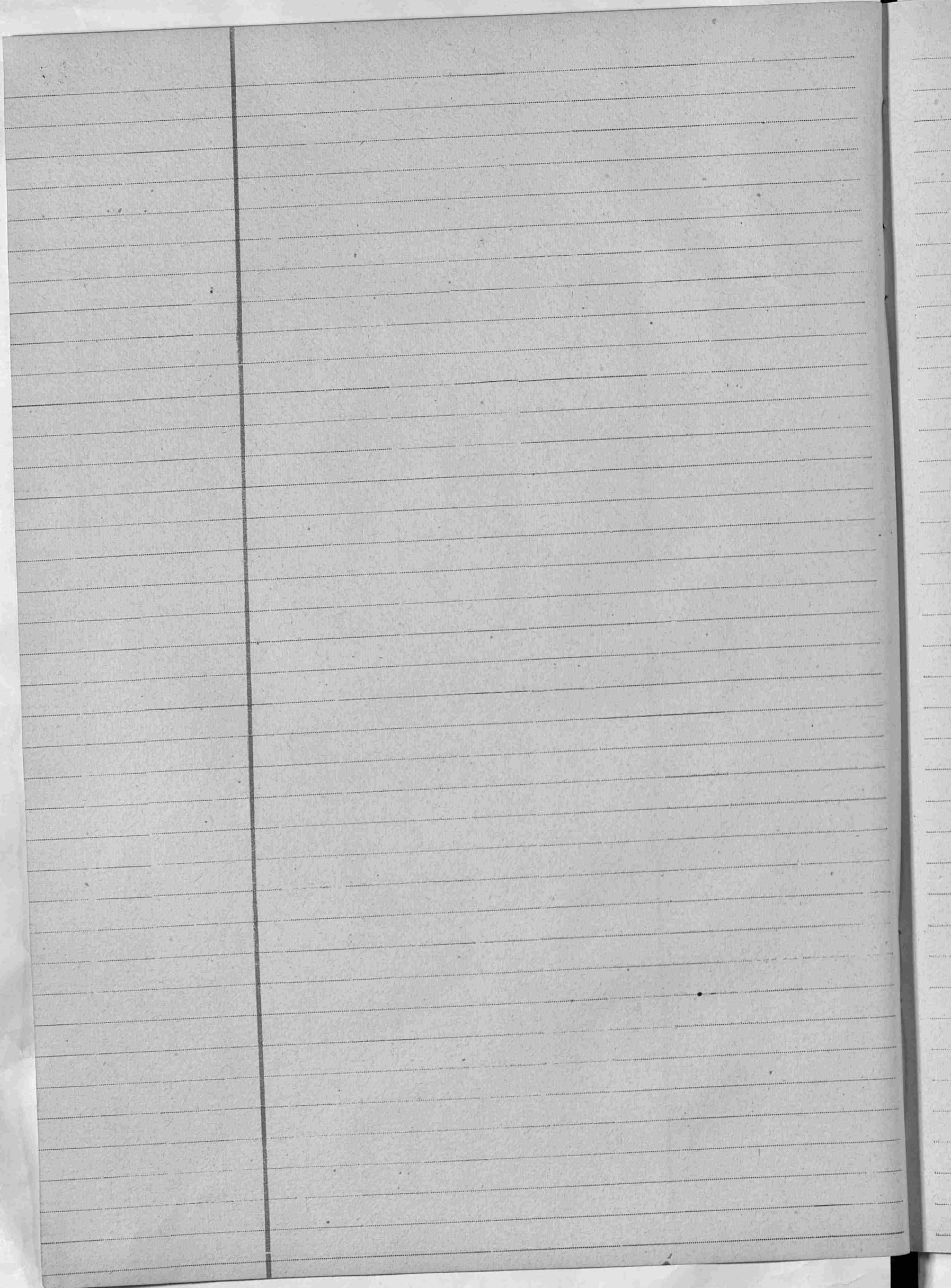






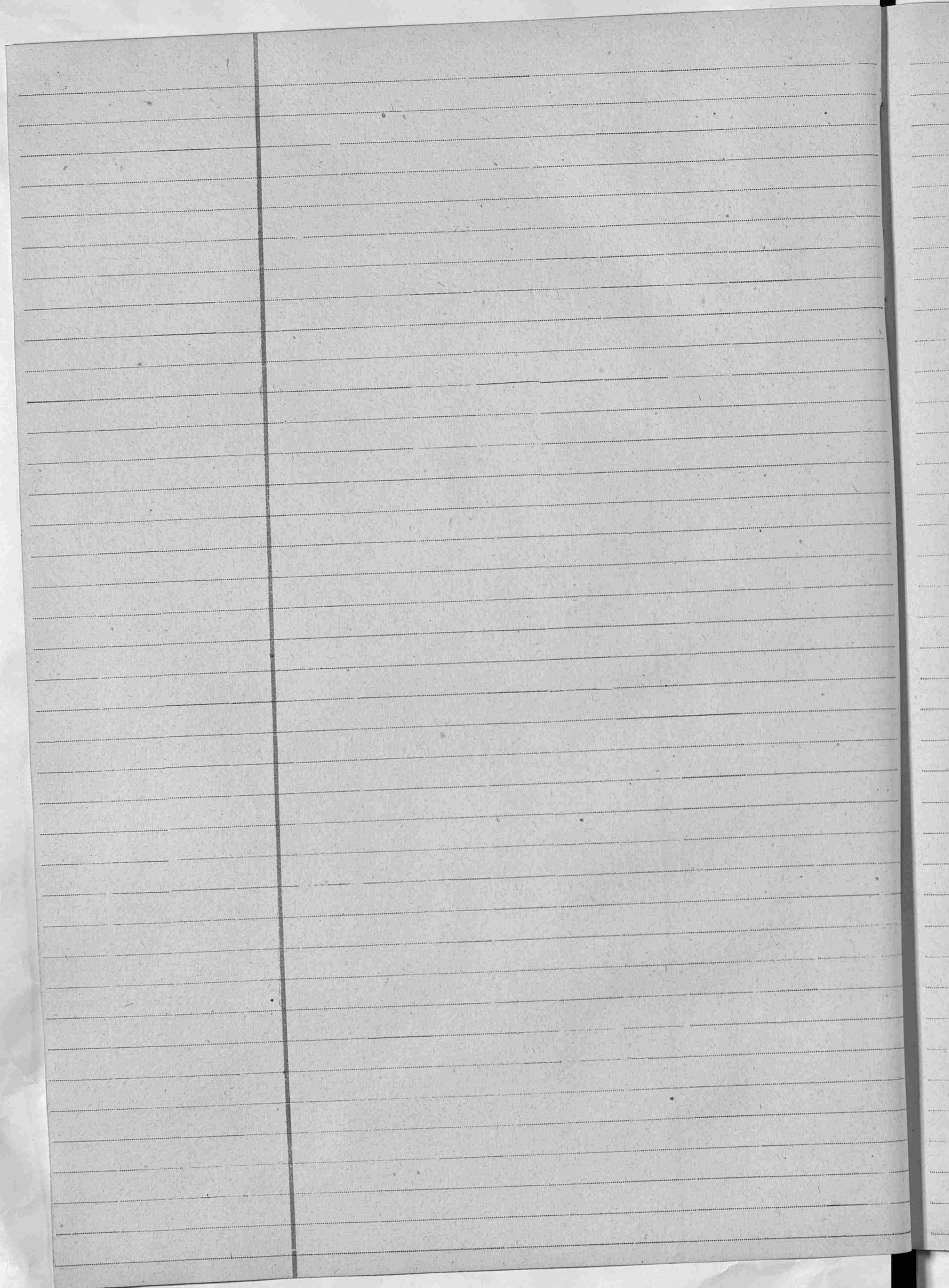






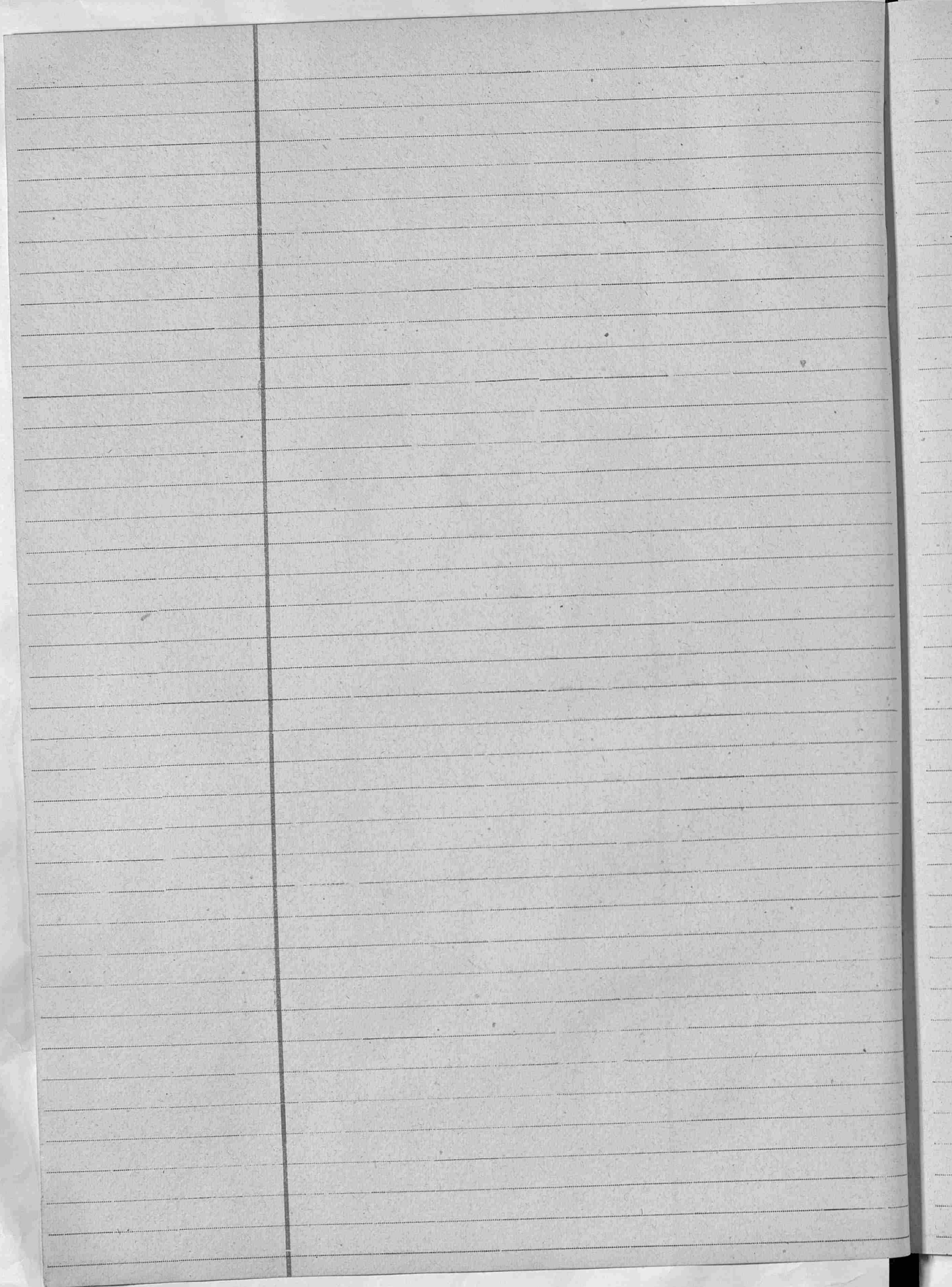






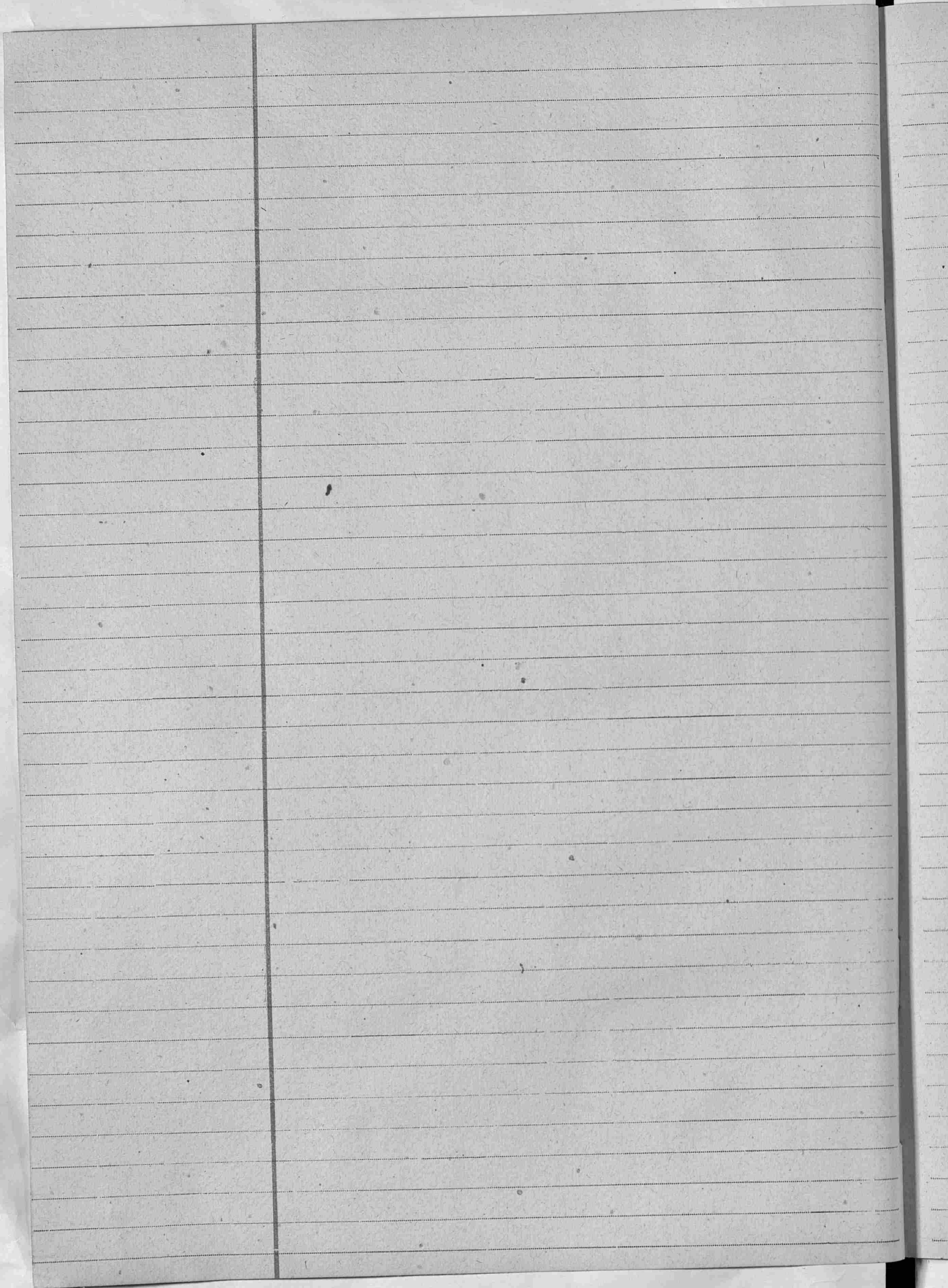


















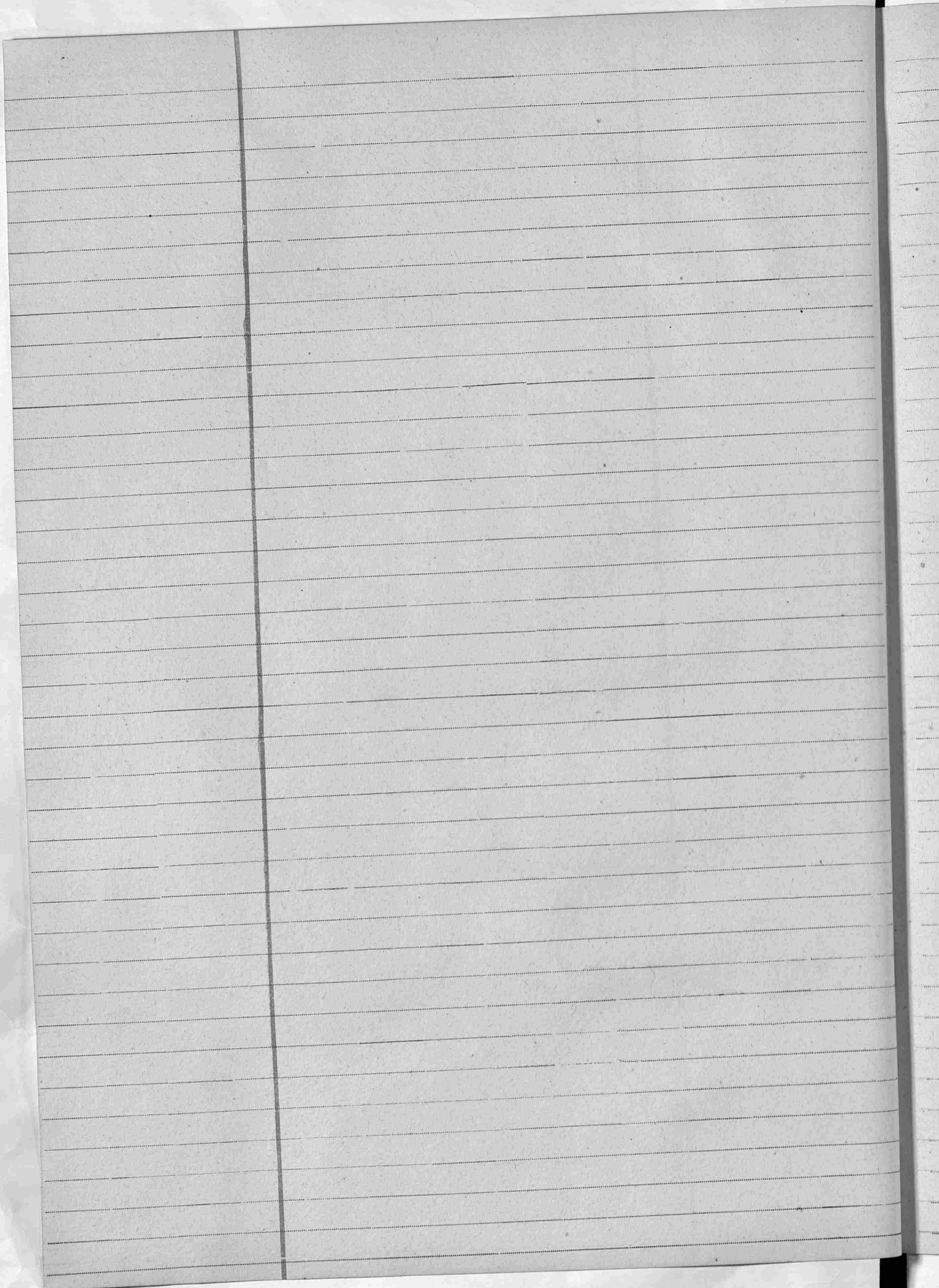






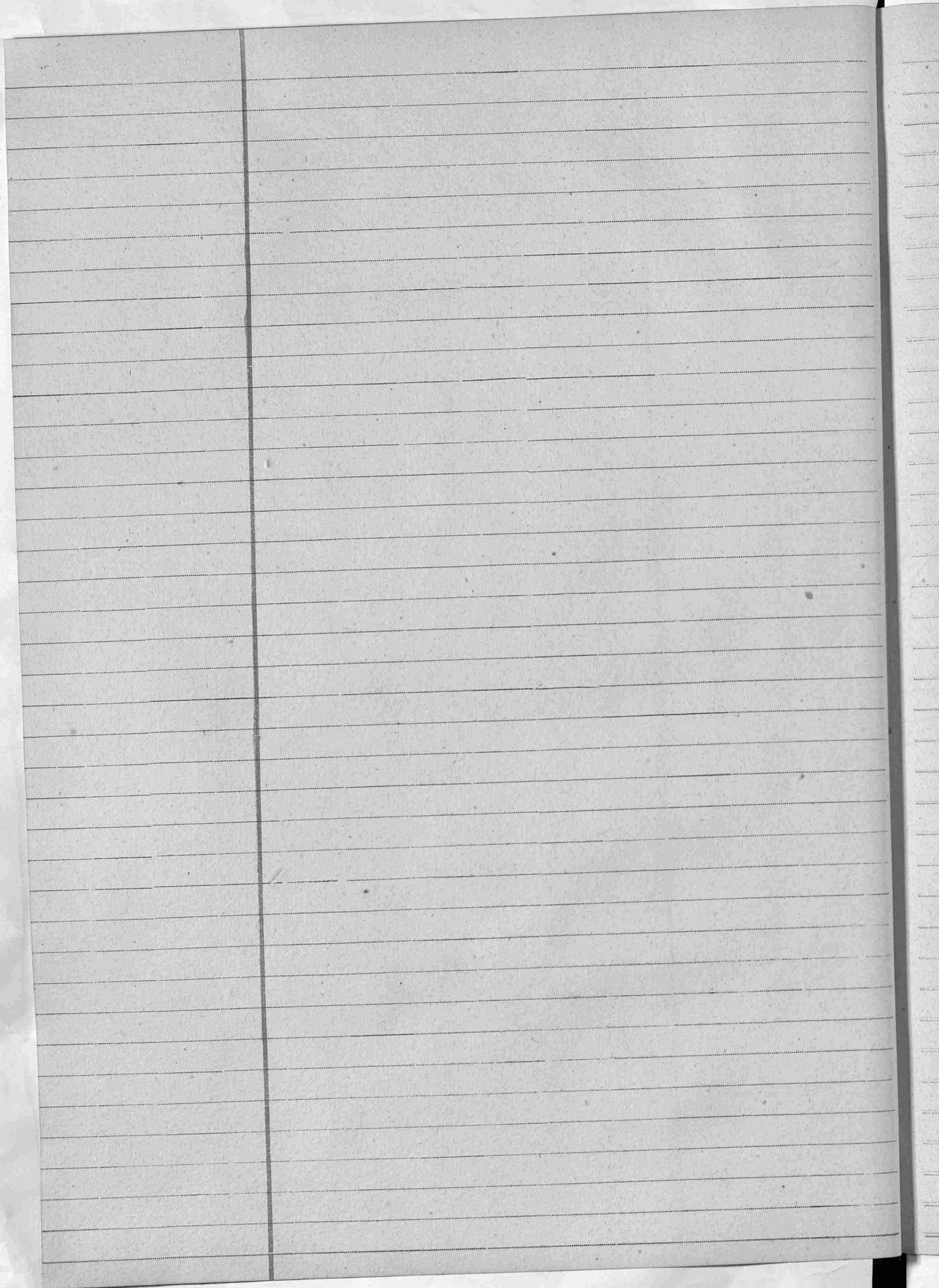






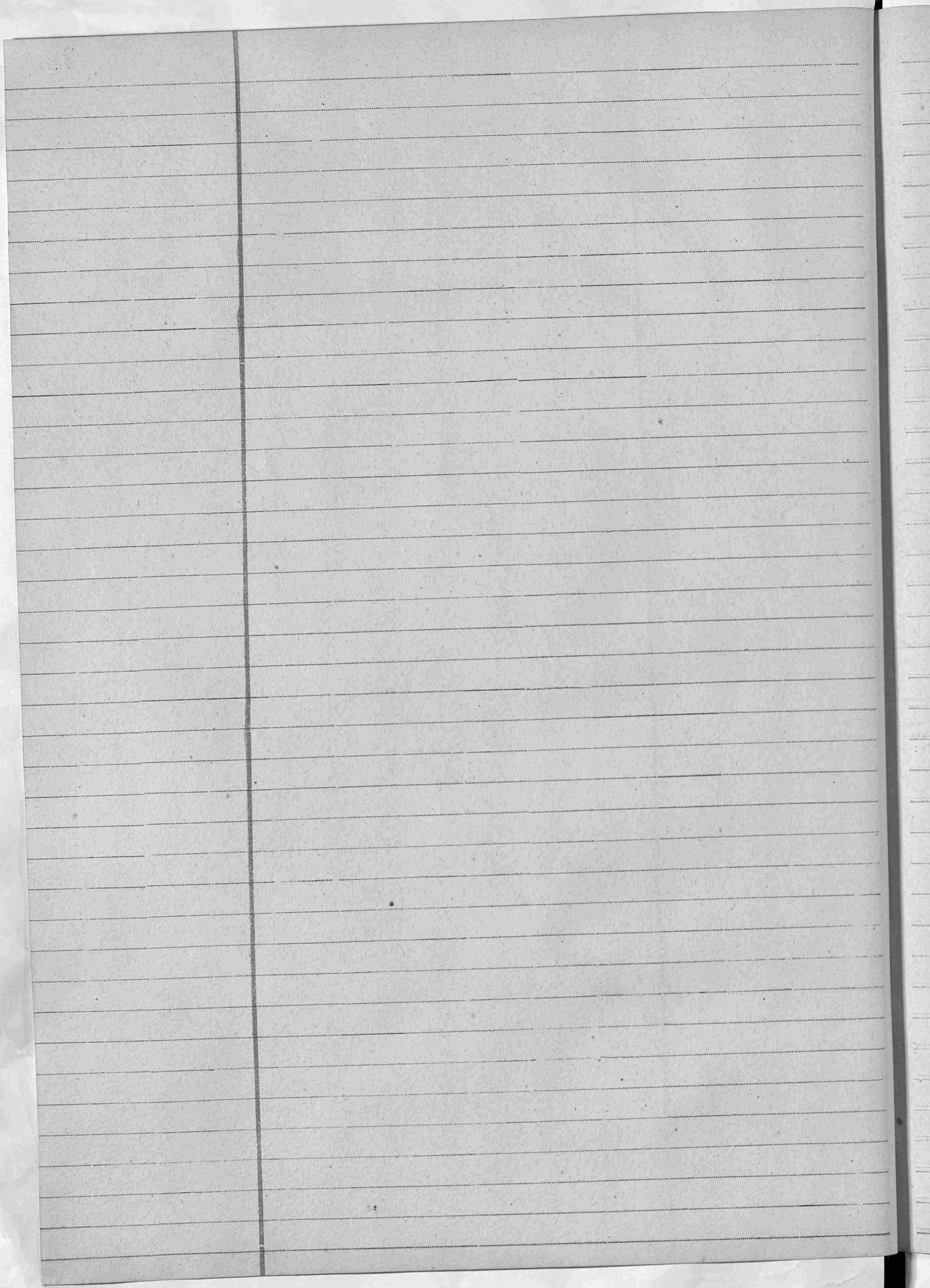












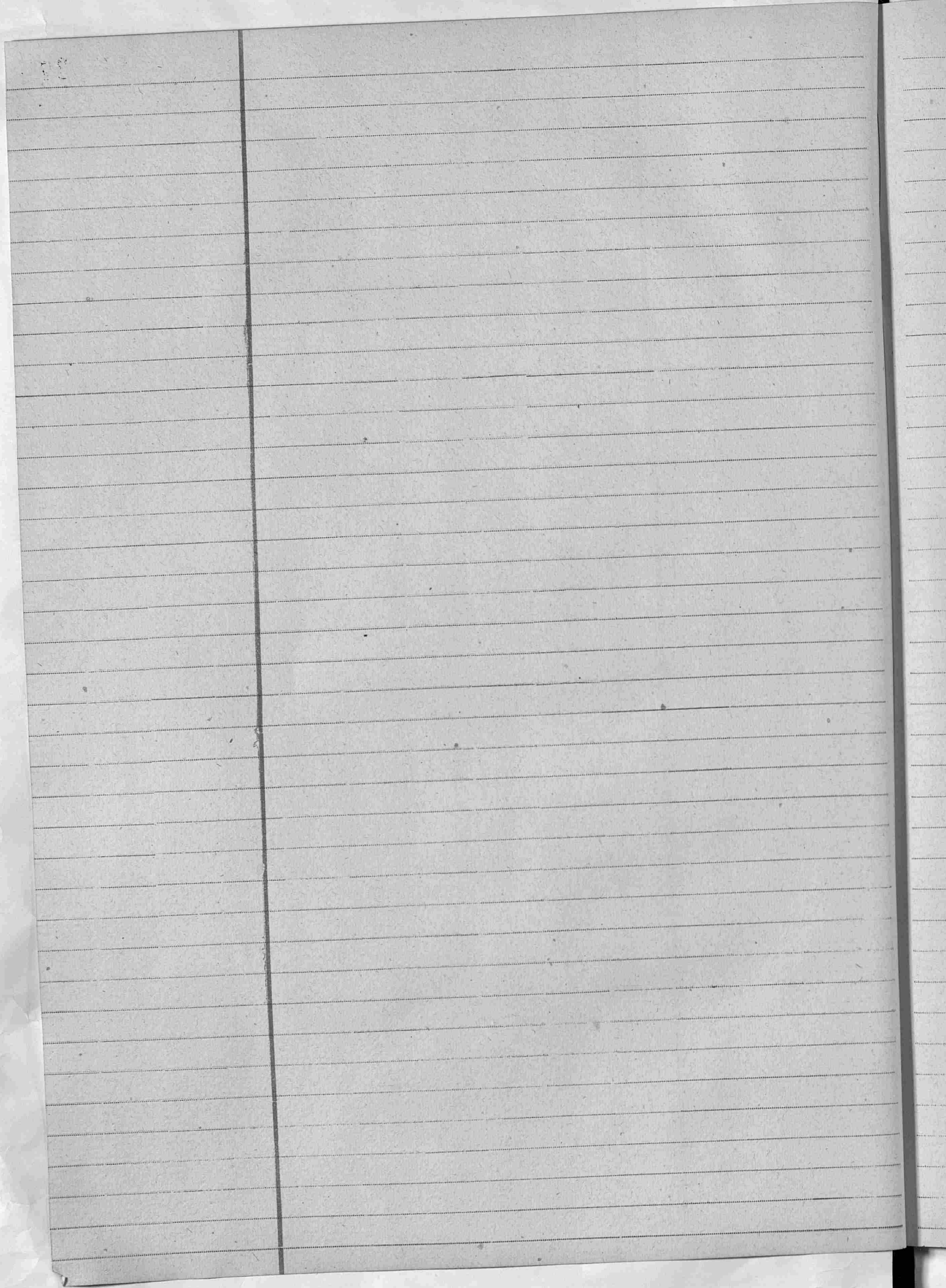






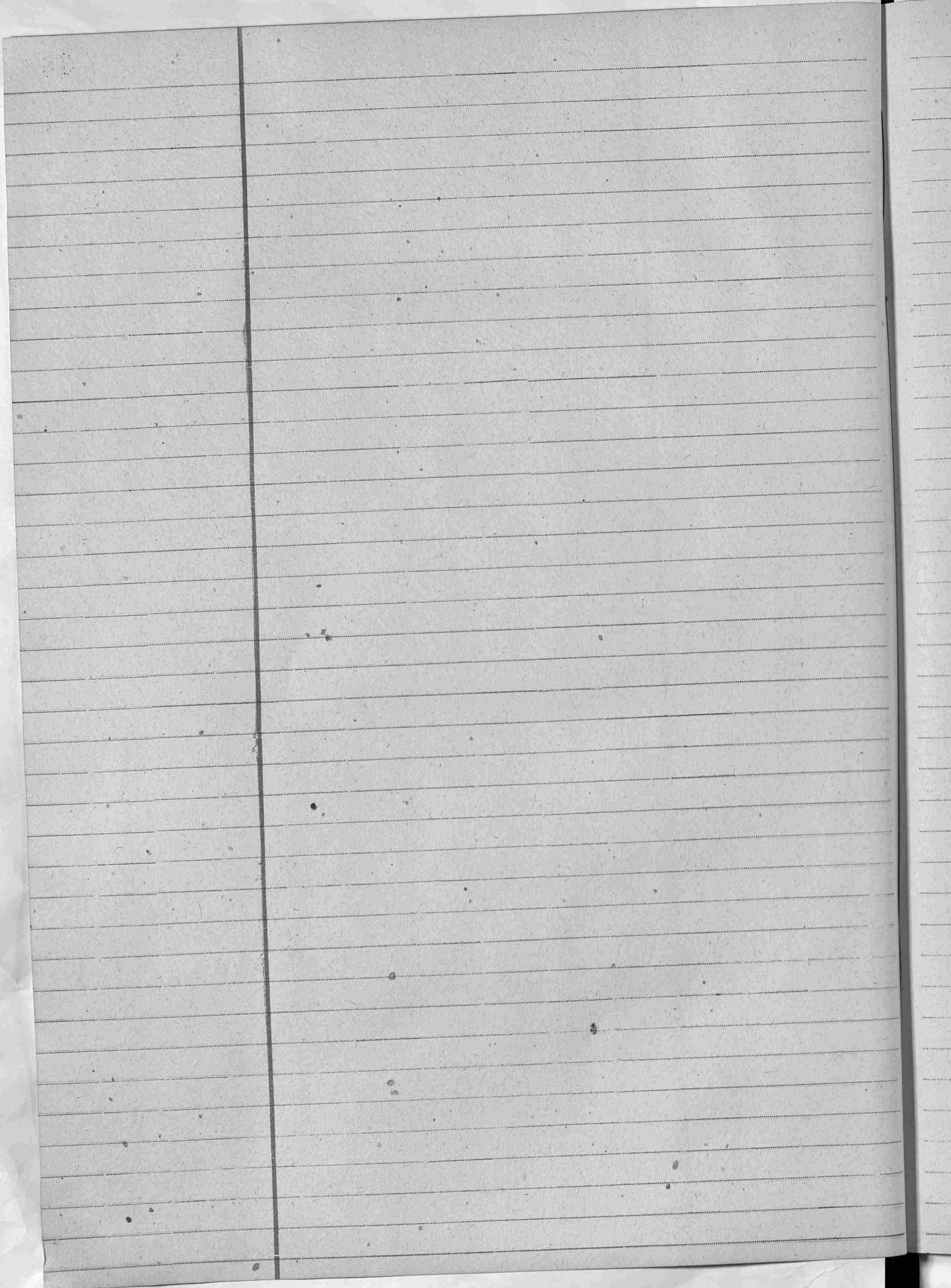






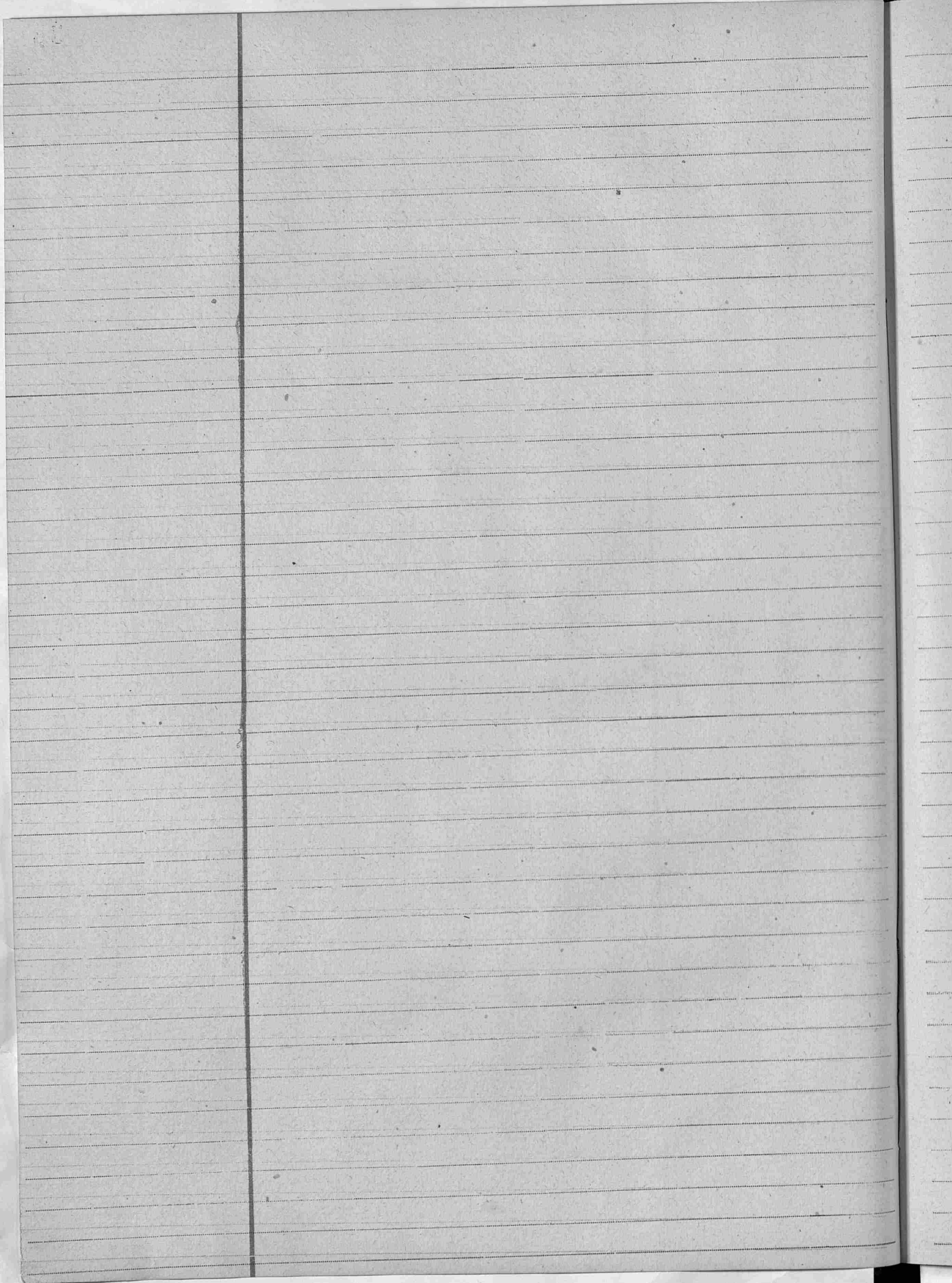






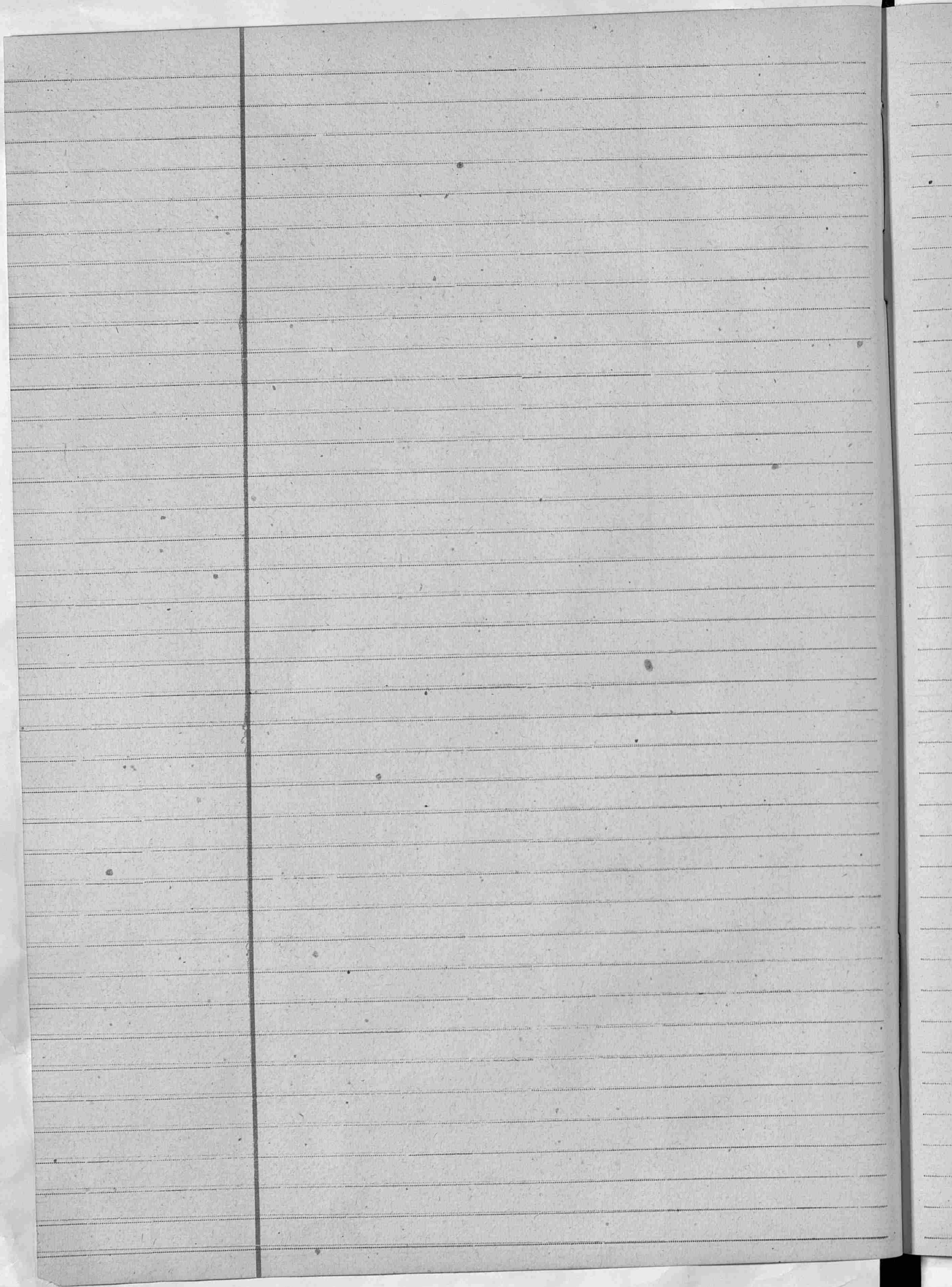






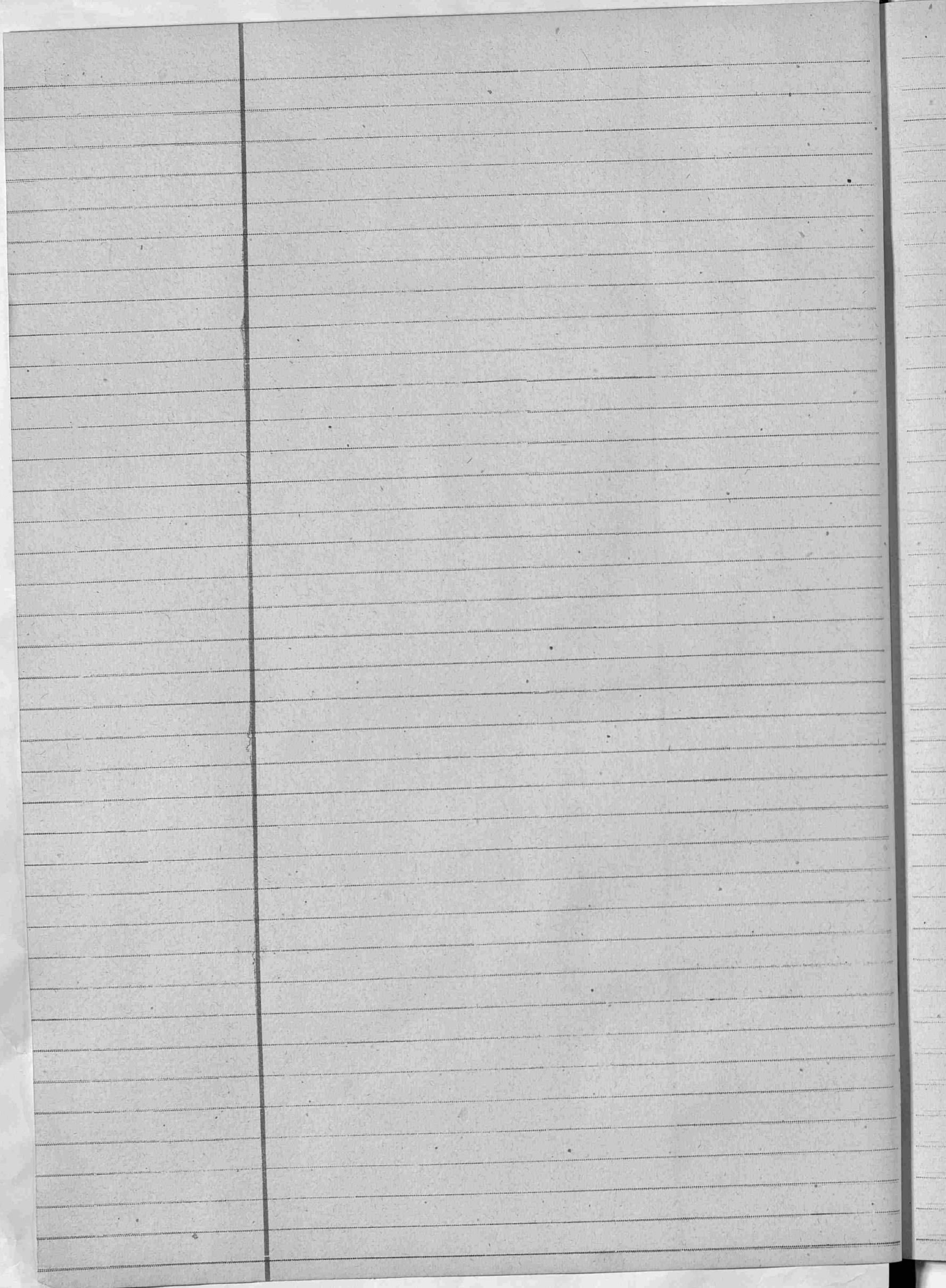






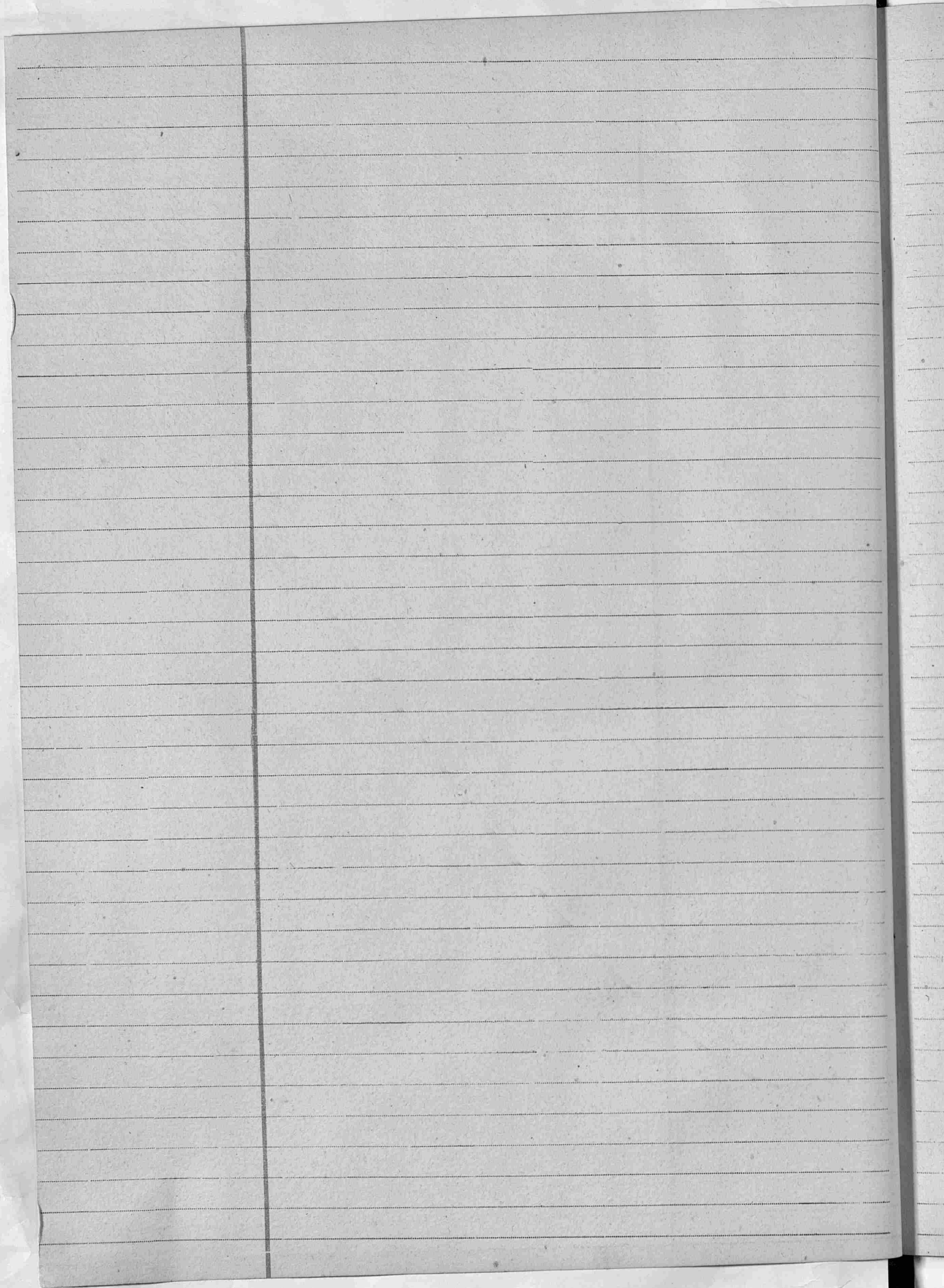






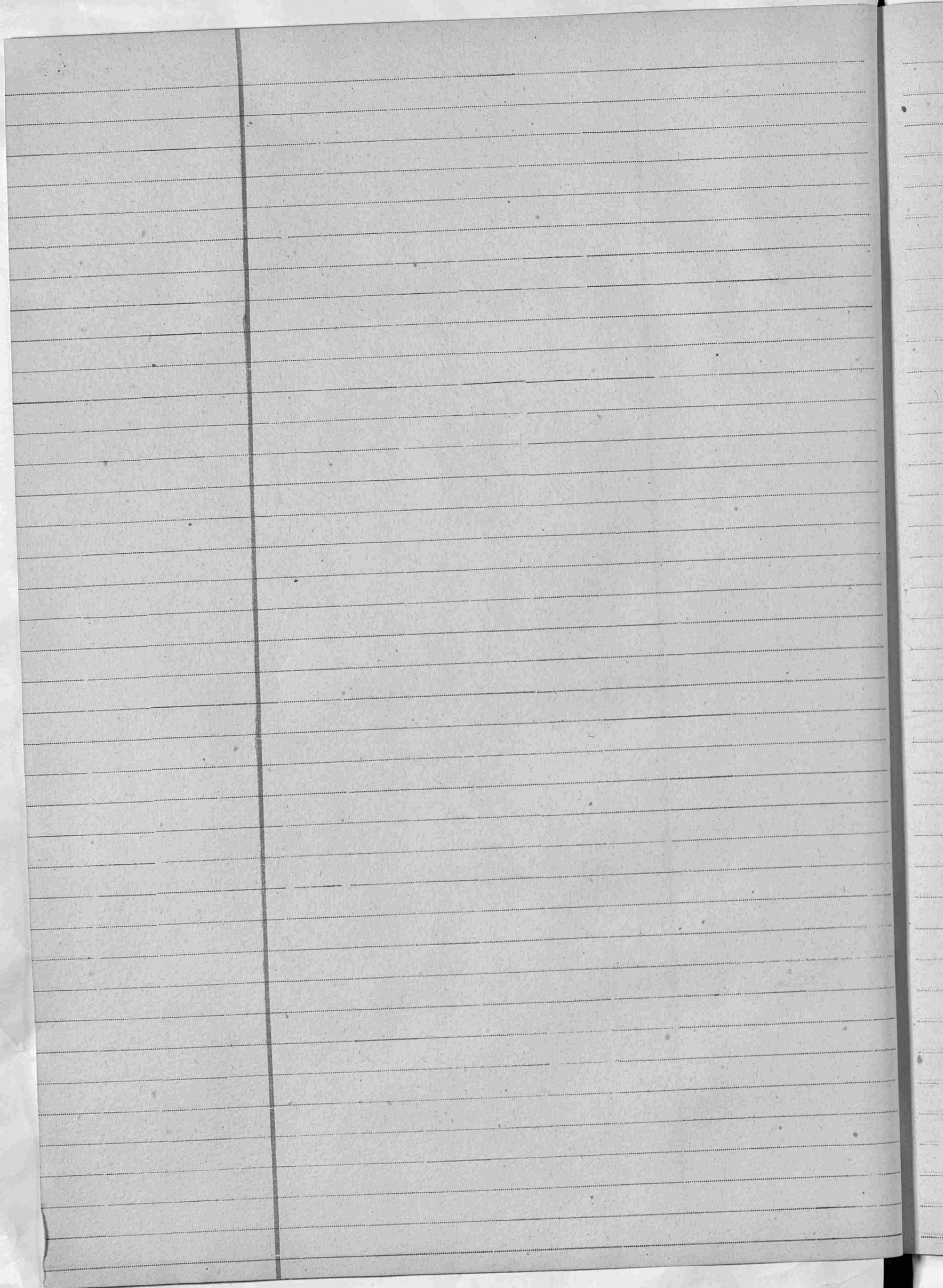






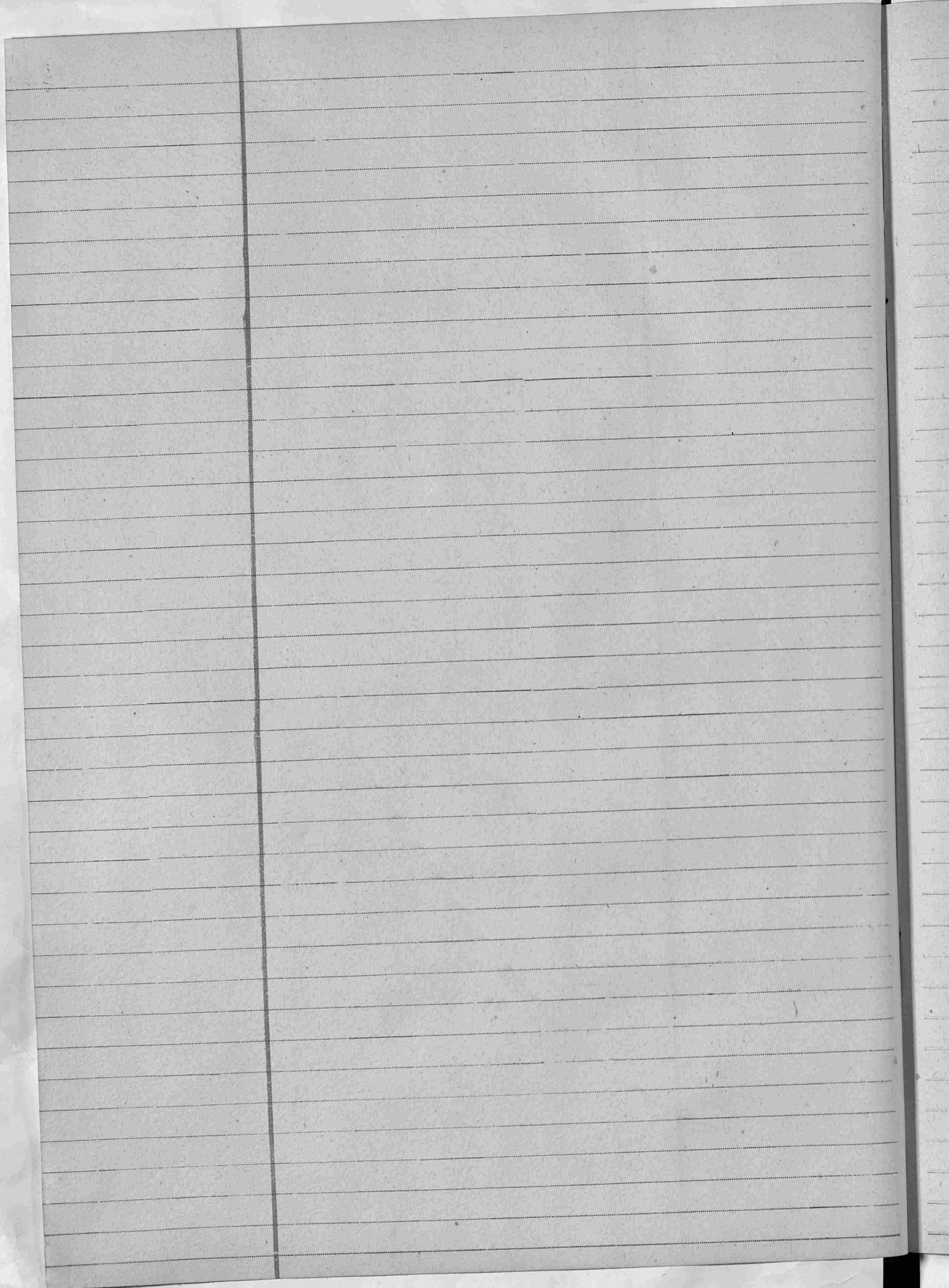






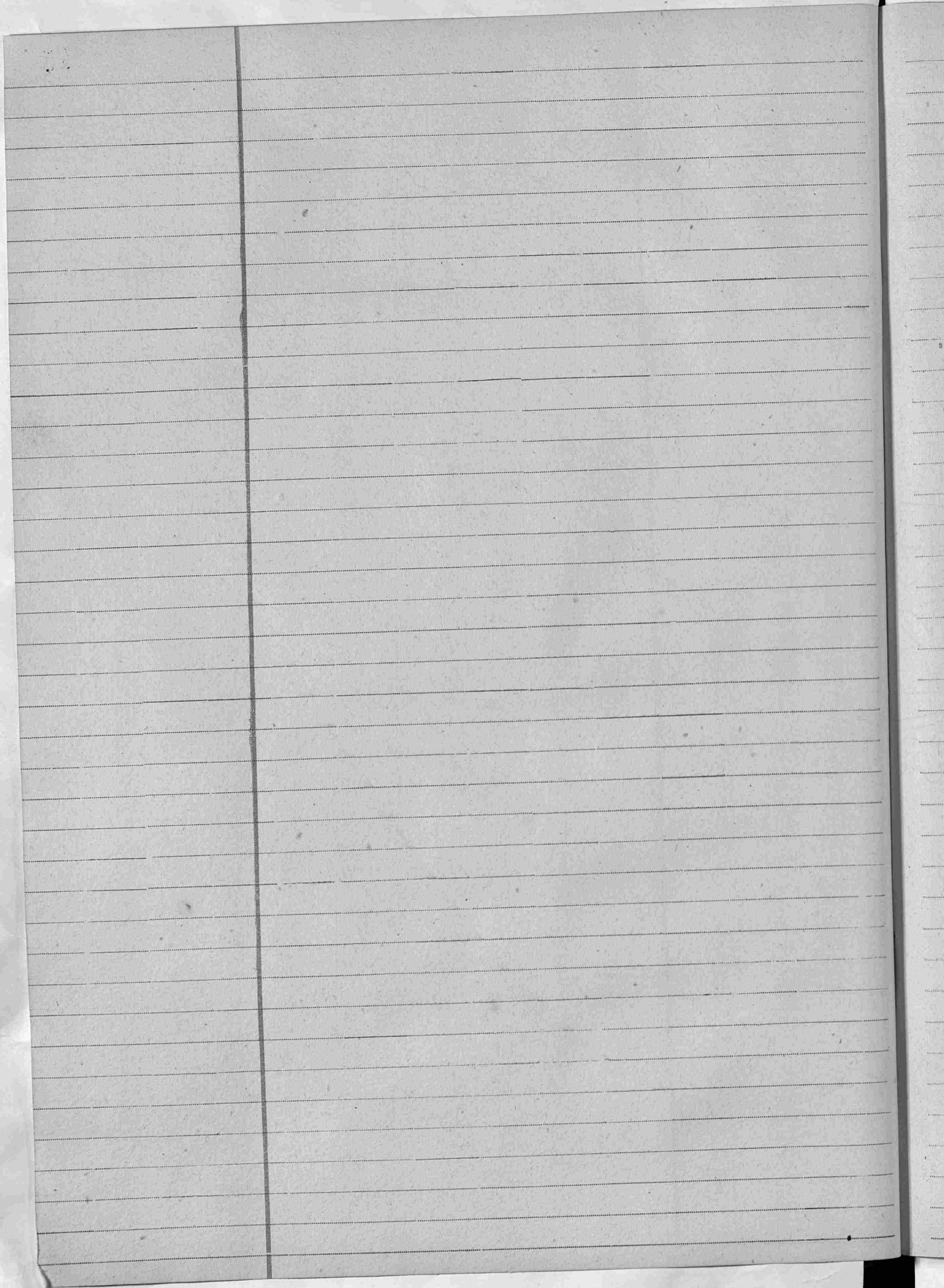






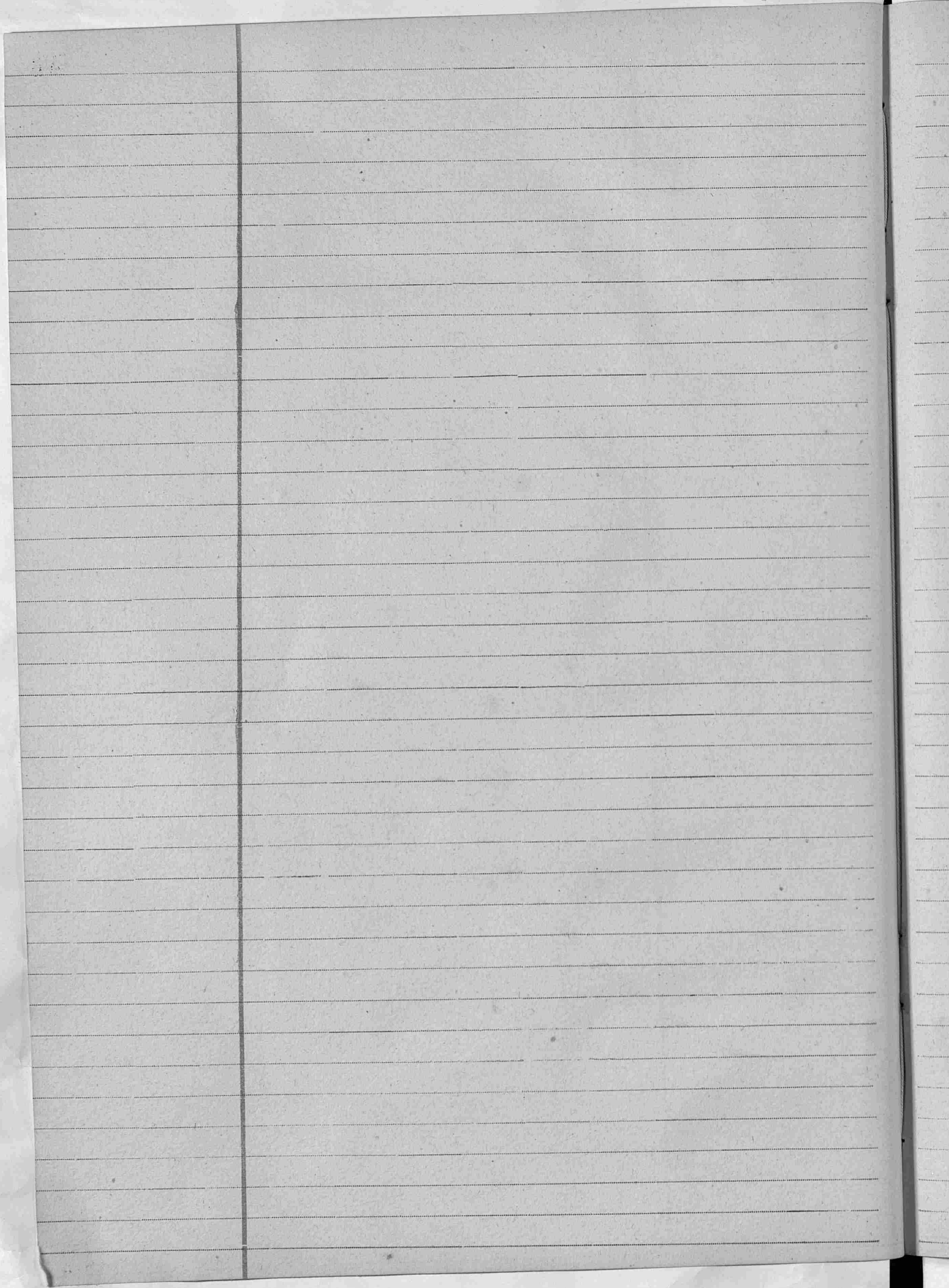






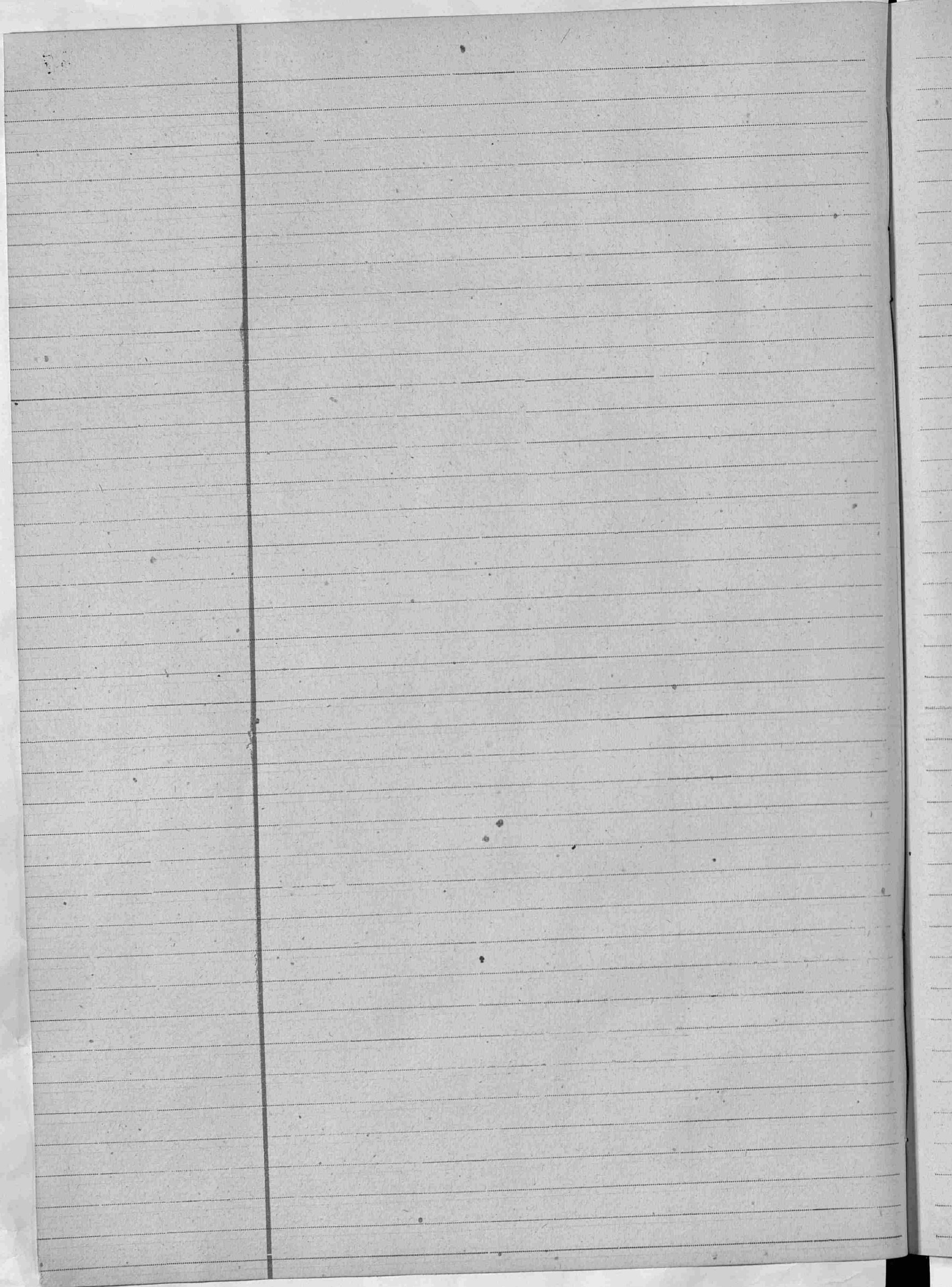






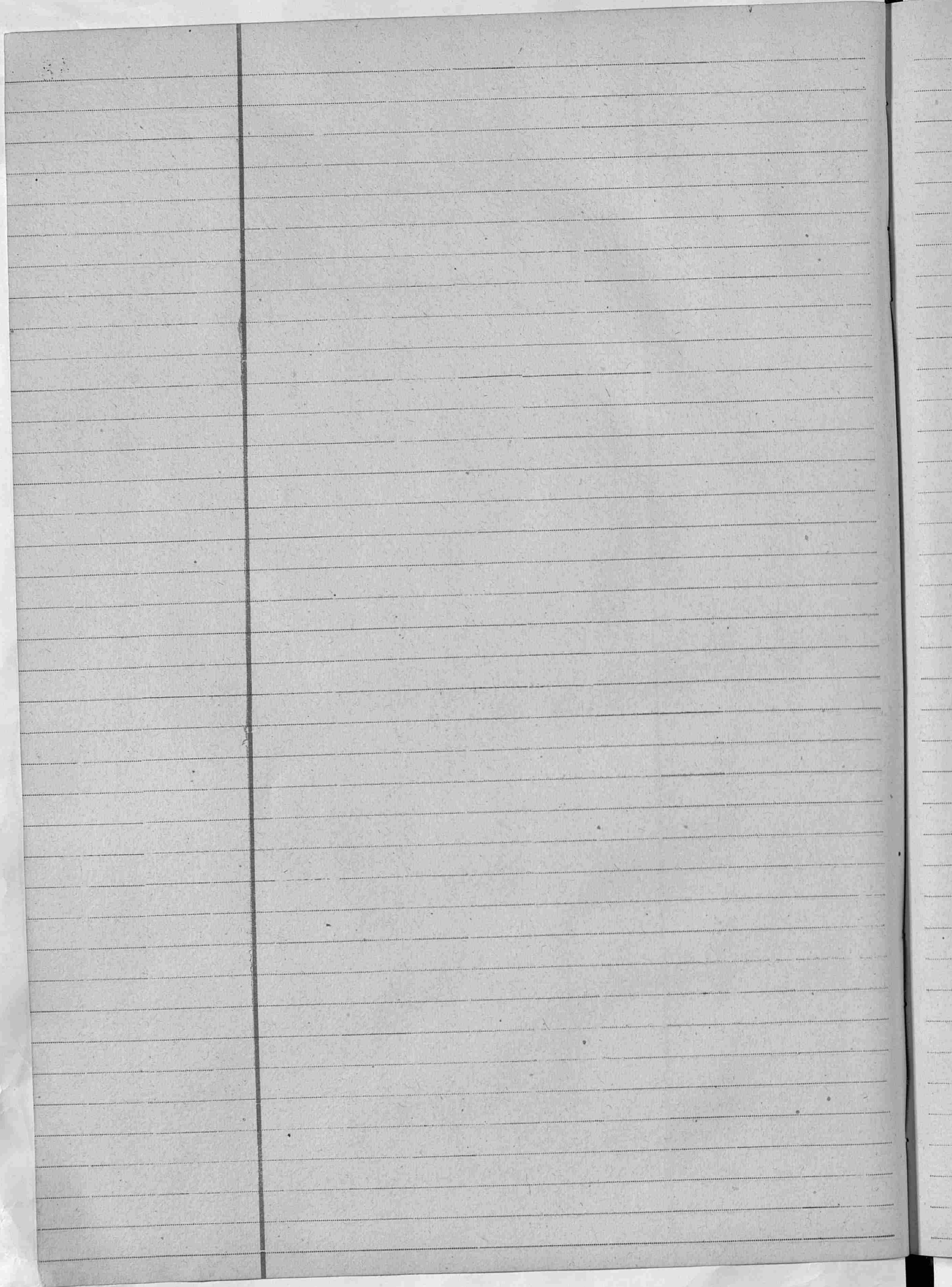






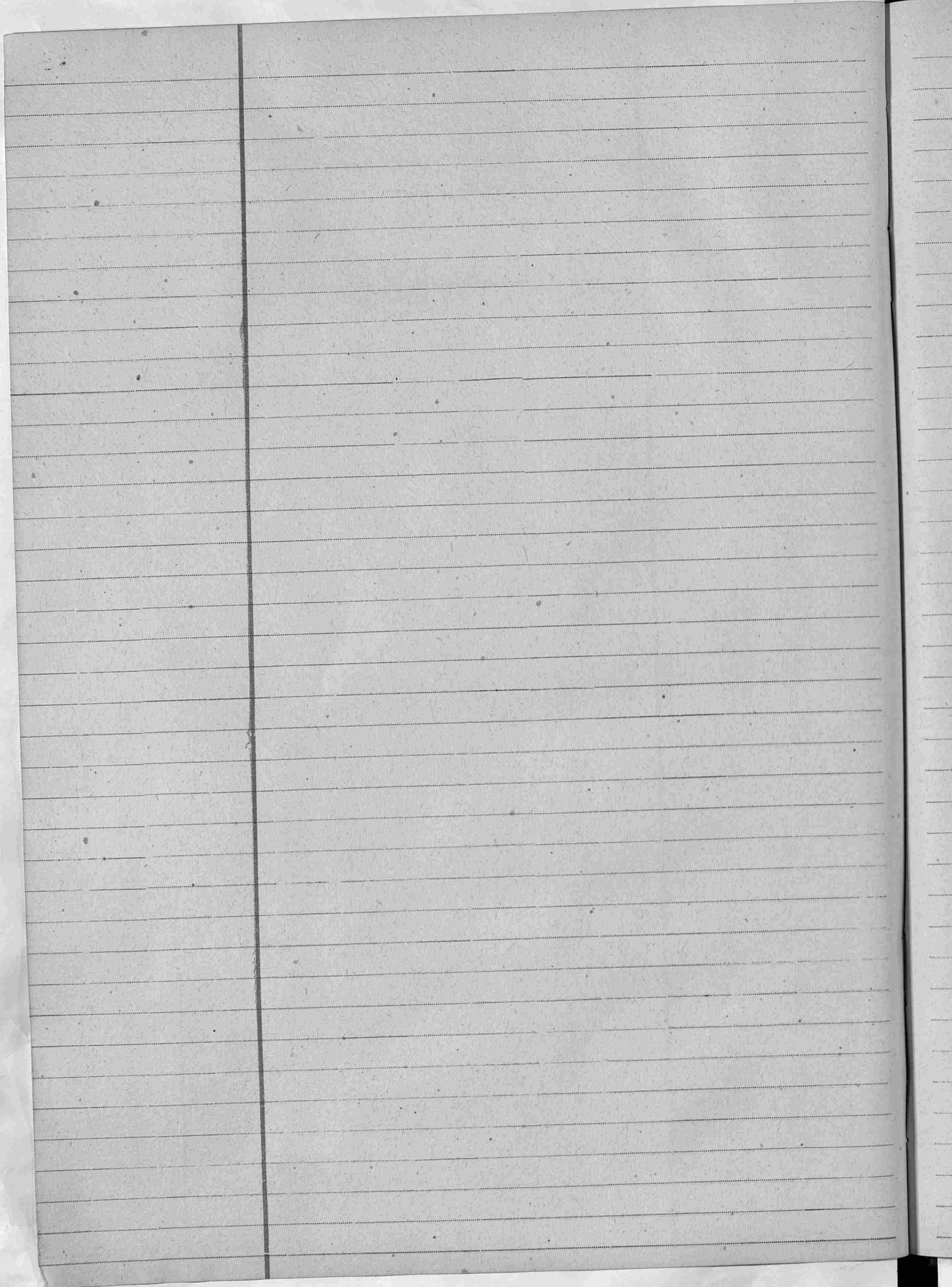






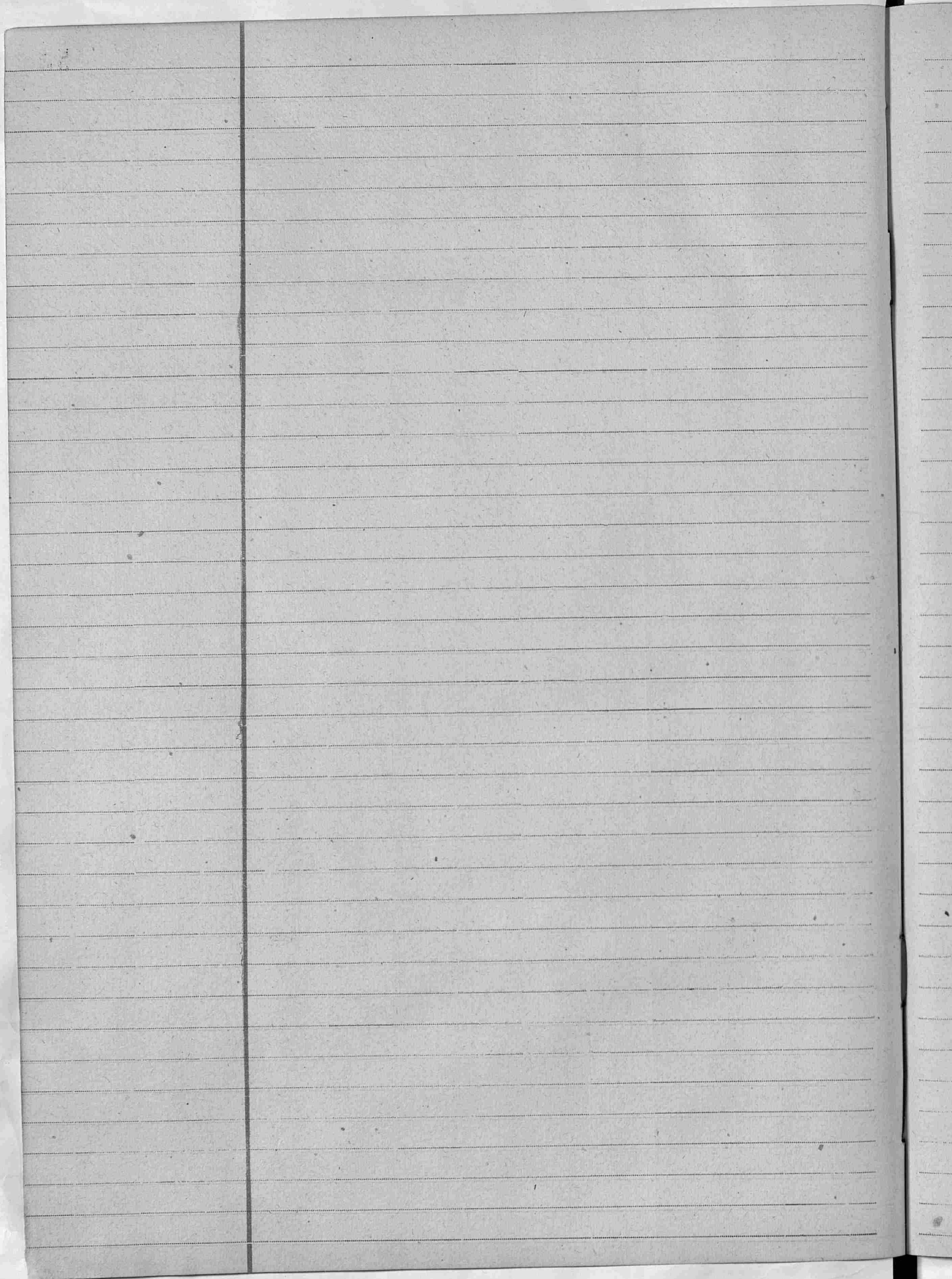


















# Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
16	Septiembre	1964	1	Abastecimiento de aguas
8	Octubre	"	2	Subasta tierras del monte "La Nueva" y parcelas vacantes
3	Noviembre	"	2 Vt <sup>o</sup> y 3	Presupuesto ordinario para 1964. - Modificación de ordenanzas y tarifas y expediente de Habilitación de Crédito
8	Enero	1965	3 Vt <sup>o</sup>	Arreglo calle Hernán Cortés con fincas de la Previsión del Puro y aprobación de primitivo del la Habilitación de Crédito
9	Febrero	"	4	Presupuesto ordinario para 1965 y expediente de Habilitación de Crédito para recibos de 1963 y 1964
14	Abril	"	5	Solicitud de la Cámara Diputación Provincial un anticipo para obras saneamiento
5	Mayo	"	5 Vt <sup>o</sup>	Solicitud del Sr. Presidente de la Cámara Diputación Provincial juntamente con los Alcaldes de Sabatell, Toris y La Parra que se supriman o modifiquen las curvas del camino vecinal de Toris a La Parra
9	Mayo	"	6	Constitución Junta Pericial
14	Mayo	"	6 Vt <sup>o</sup>	Subasta parcelas monte "La Nueva"
16	Id.	"	7	Aprobación Cuenta general del presupuesto ordinario de 1964
6	Agosto	"	8	Contribución vecinos calle Hernán Cortés al costo arreglo. - Terminar último trozo calle del Franco con subvención para obras saneamiento y saneamiento y subvención parcelas vacantes del monte "La Nueva"
21	Septiembre	"	8 Vt <sup>o</sup>	Jubilación del Secretario Don Angel Felipe Alguero
23	"	"	9	Tomar posesión nuevo Alcalde, Don Pedro Muñoz Zelenis
9	Octubre	"	10	Nombramiento nuevo Jefe de Alcalde. - Regimen sesionel Pleno Corporativo. - Tomar posesión nuevo Secretario con ca



























































